BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada
No. 20255100100049792
Código web: VF+nnExatIJyATmmdv4lotF6og4=
Radicador: MILLER MONTAÑO DIAZ Fecha: 2025-04-02 08:37 Folios: 17
Remitente: FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO
Destino: Centro Zonal Pasto 1 (Nariño)
Asunto: RESPUESTA DE REQUERIMIENTO NA 34221

San Juan de Pasto (Nariño), abril de 2025

Doctora:
JOHANNA ELIZABETH RIOS GUSTIN
Supervisora Contrato de Aporte Nro. 520010382024
ICBF – Regional Nariño - Centro Zonal Pasto Uno
Pasto - Nariño

REF: Respuesta a Requerimiento Radicado Nro. 20255100100034221 por presunto incumplimiento de obligaciones pactadas en el Contrato de Aporte Nro. 520010382024.

Cordial y Atento Saludo;

En mi calidad de Representante Legal de la *entidad sin ánimo de lucro* denominada **FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO - FUNFIC**, por medio del presente y con el respeto acostumbrado, me dirijo a usted con el fin de dar respuesta al requerimiento radicado bajo el número Nro. 20255100100034221. Para lo cual me permito responder y exponer aclarando los cuestionamientos mencionados, en los siguientes términos y razones de fondo, así:

Sea lo primero señalar que, como *Entidad Administradora de Servicio – EAS*, se suscribió contrato de aporte con el *Instituto Colombiano de Bienestar- ICBF Regional Nariño*, con el objeto de prestar los servicios de atención integral a la Primera Infancia.

Así las cosas y sea esta la oportunidad para expresar que, nuestra Fundación desde el momento en que cumplimos con los requisitos exigidos y dentro de los principios y valores que nos caracterizan y nos hacen acreedores de ser una entidad adscrita al *Sistema Nacional de Bienestar Familiar* y sumado a esto la experiencia que tenemos como operadores con el *Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF* en diferentes regionales del país en la prestación de servicios de atención integral a la Primera Infancia, entre otros, nos hemos destacado y caracterizado por ser muy cuidadosos frente al cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y compromisos adquiridos dentro de la ejecución de los diferentes *contratos de aporte*. Sumado a esto y como evidencia, se encuentran las diferentes evaluaciones y conceptos emitidos por parte de las supervisiones delegadas que en cada momento hemos tenido, es por ello qué, a la fecha no hemos sido objeto de llamados de atención ni mucho menos de procesos administrativos con carácter sancionatorio.

Así las cosas y como argumentos de defensa, nos permitimos relatar y responder frente a las *cláusulas* presuntamente incumplidas, lo anterior presentando de manera oportuna la justificación, explicación, informe de lo sucedido y debido soporte por parte de nuestra entidad, en torno a la situación presentada, así:

"CLAUSULAS CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

El seguimiento desde el ámbito técnico, jurídico y financiero implica verificar de forma permanente la aplicación de lineamientos técnicos, financieros, manuales operativos y sus documentos anexos,

especificaciones, procedimientos, normativa y demás orientaciones o indicaciones relacionadas con la atención y la operación de las modalidades y servicios de educación inicial del ICBF.
En virtud de lo anterior, el supervisor contractual identifica que la EAS – FUNFIC, presuntamente ha incumplido las siguientes obligaciones contractuales:

CLAUSULA 2: OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO:

2.1 *Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.*

2.2. *Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.*

2.24. *Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.*

3. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.

3.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:

3.3.1.1. *Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.*

3.1.2.1. Línea 1. Articulación para la atención en salud:

a. *La madre o padre comunitario debe verificar cada tres (3) meses los siguientes documentos y en la UDS deben estar disponibles los siguientes soportes de manera física o digital:*
Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, el cual puede ser un certificado emitido por la Entidad Administradora de Planes de Beneficio de Salud- EAPB o soporte de la afiliación generado del sitio web ADRES en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA.
Dicha certificación debe reportar estado activo y tener vigencia no superior a seis (6) meses.
(…) En caso de no contar con los soportes de afiliación en estado activo al SGSSS, y atenciones en salud descritas anteriormente, la madre o padre comunitario y equipo interdisciplinario (cuando aplique) debe:
a. *Orientar a las familias y cuidadores para activar la ruta o procedimiento necesario para acceder*

a la atención efectiva, reiterando que en el marco de la corresponsabilidad estas atenciones inicialmente son gestionadas por la persona gestante, familia o cuidador de las niñas o los niños en la IPS a la que pertenece, de acuerdo con la Ruta Integral de Atención en salud.

b. Diligenciar el registro de novedades describiendo:

Las razones por las cuales no se cuenta con el soporte de alguna de las atenciones mencionadas.

Las orientaciones a la familia para acercarse a la entidad o profesional del sector salud competente en el territorio, con el fin de activar la ruta o procedimiento para la vinculación efectiva al sistema de salud.

El compromiso de las familias para la entrega de los soportes que evidenciar la atención en salud pendiente, en un plazo no mayor a un (1) mes para el caso de la zona urbana, y dos (2) meses para el caso de la zona rural y rural dispersa.

3.1.2.4 Línea 4. Acceso y consumo diario de alimentos en cantidad, calidad e inocuidad: Complementación alimentaria

En la UDS se deben implementar las minutas patrón construidas por la Dirección de Nutrición o los documentos que las modifique o los sustituyan, las cuales contienen el aporte de energía y nutrientes a través del suministro de ración preparada (RP), según aplique garantizando el aporte nutricional.

El suministro de los AAVN: Bienestarina Más®, Bienestarina Más® Nuestra, Bienestarina® Líquida u otros que el ICBF establezca, se realizará de conformidad con el Anexo No. 2: Raciones de Alimentos de Alto Valor Nutricional del Lineamiento de Programación de la Vigencia. Estos Alimentos permiten cubrir el aporte de micronutrientes; en los casos en los cuales no se entregue estos alimentos, la EAS debe garantizar las medidas necesarias para aportar las necesidades nutricionales establecidas. Así mismo, la UDS debe contar con los formatos vigentes que disponga el ICBF para la entrega de los AAVN a las unidades y participantes Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Unidades Ejecutoras o de Servicio o documento que lo modifique o sustituya y Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Beneficiarios o documento que lo modifique o sustituya, los cuales deben estar adecuadamente diligenciados en la periodicidad definida.

Ración Preparada o servida

Las preparaciones y alimentos suministrados en la UDS deben cumplir con el ciclo de menús aprobado y publicado, así como con las indicaciones respecto al registro de intercambios de alimentos con la respectiva justificación, fecha y tiempo de alimentación (si aplica). Estos intercambios no deberán exceder 2 intercambios al día, según lo definido en Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya. También se deberá tener en cuenta lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las personas con discapacidad o documento que lo modifique o sustituya, en el marco de los procesos de atención del ICBF frente a los ajustes razonables que lleguen a requerirse.

En la UDS se deben encontrar publicados los ciclos de menús en los formatos diseñados por la Dirección de Nutrición para este fin. Así mismo, se deben encontrar:

El documento del análisis de contenido nutricional, con la aprobación del nutricionista del centro zonal o regional.

Los formatos, actas o registros de entrega de los alimentos por parte de la EAS a la UDS con fecha y firma de recibido a satisfacción de estos.

Los soportes de la socialización y capacitación realizadas a las madres, padres comunitarios o equipo interdisciplinario cuando aplique, sobre el sentido, manejo e implementación de la guía de preparaciones, listas de intercambios y estandarización de porciones de alimentos servidos.

***3.3.4.** Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.*

***3.3.5.** Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios HCB, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MÚLTIPLES) y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios de HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES Y DIER), utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.*

***3.3.8.** Garantizar el cumplimiento a la "Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento Básico.*

3.4. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional -AAVN-.

***3.4.2** Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.*

***3.4.4.** Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto*

Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.

***3.4.5.** Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.*

***3.4.6.** Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados.*

Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.

3.5. Obligaciones del componente ambientes educativos y protectores

***3.5.1.** Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (APLICA PARA EL SERVICIO DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF*

3.1.5.1. Línea 1. Gestión de riesgos de accidentes y desastres

- ***Reporte de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de los servicios de Primera Infancia.***

En caso de haberse materializado alguna situación de riesgo que afecte la vida o integridad de los participantes, la madre, padre comunitario, equipo interdisciplinario (cuando aplique) y la EAS o PDS deben contar con evidencias de la implementación del plan de gestión de riesgos y las EAS debe informar al supervisor o interventor del contrato o convenio o al coordinador en caso de operación directa, inmediatamente se presente el evento y la madre, padre comunitario equipo interdisciplinario (cuando aplique) en articulación con la EAS o PDS debe diligenciar el Formato de reporte de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de los servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, en la hoja denominada lesiones y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna.

- ***Registro de novedades***

Para el registro de novedades puede emplearse un formato, ficha o cuaderno, que debe reposar en medio físico en la UDS, donde la madre, padre comunitario o equipo interdisciplinario (cuando aplique) debe registrar las novedades y situaciones especiales que se presentan con los participantes de la unidad de servicio. Como novedades se contemplan:
Accidentes.
Cambios en los estados de salud.
Cambios en el estado emocional.
Razones de inasistencia, para lo cual se debe realizar llamada telefónica e indagar la

razón de inasistencia para registrar la novedad.
Razones de llegadas tarde.
Incapacidades.
Administración de medicamentos.
Casos en que las niñas y los niños no cuenten con registro civil.
Casos en que las niñas y los niños no cuentan con soporte de afiliación en salud.
Casos de niñas y niños que no cuentan con certificación de asistencia a la valoración integral.
Casos de niñas y niños que no cuentan con el soporte de aplicación del esquema de vacunación de acuerdo con la edad.
Y otras que consideren.

La madre, padre comunitario y equipo interdisciplinario (cuando aplique) debe registrar de manera minuciosa todas las acciones presentadas y las actuaciones realizadas por las familias y cuidadores, frente a estas situaciones de forma clara y detallada. El formato, ficha o cuaderno debe contener:

Fecha.
Datos del participante.
Descripción del evento en la que se detalle la situación y los involucrados.
Firma de quien registra el evento.
Firma de la madres, padre o cuidador del participante.
Acciones de seguimiento, por ejemplo: atención a padres, madres o cuidadores; remisión al centro de salud; activación de rutas de actuación y/o atención, copia de la incapacidad, copia de la fórmula médica, activación de la póliza, entre otros. Estos soportes deben reposar en la carpeta del participante y los compromisos en los casos que se requieran.

3.6. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO

3.6.1. *Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.*

3.1.3. Componente proceso pedagógico

3.1.3.1. Línea 1. Proyecto y planeación pedagógica

La planeación pedagógica es la hoja de ruta que posibilita organizar la práctica pedagógica para potenciar el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños; esto implica proyectar, implementar y valorar las experiencias pedagógicas y de cuidado. La planeación pedagógica parte de los intereses, necesidades y particularidades de niñas y niños; es coherente con el proyecto pedagógico, se alimenta del proceso de seguimiento al desarrollo, posibilita la vivencia y disfrute de las actividades rectoras garantizando la igualdad y la participación y acoge los tránsitos que viven las niñas y los niños con acento en el tránsito armónico a la educación formal.

(...) Valoración de experiencias *al finalizar cada día, la madre o padre comunitario debe realizar la valoración de las experiencias, en ella se busca reflexionar y analizar las relaciones e interacciones que se dieron en las experiencias vivenciadas, las expresiones y posibilidades de participación, los aprendizajes y las oportunidades en el desarrollo integral de niñas y niños, y desde allí enriquecer sus propuestas iniciales, o proyectar nuevas rutas para responder de*

manera oportuna a sus intereses y necesidades. Para ello se debe tener en cuenta las orientaciones del apartado seguimiento al desarrollo.

Para la valoración de la experiencia permítase recrear y documentar algunas preguntas o reacciones que se puedan suscitar desde el asombro o la incertidumbre de las niñas y los niños cuando entren en contacto con el ambiente dispuesto para la experiencia pedagógica, como también el rol de la madre o padre comunitario en la documentación de la experiencia misma, es decir los posibles momentos donde el recorrido por el espacio, el silencio y la calma sean la razón fundamental para observar cómo se vive y goza la experiencia pedagógica.

Es importante tener en cuenta que la planeación pedagógica debe estar desde el primer día de atención y estar actualizada; se debe realizar de forma diaria o semanal o máximo quincenal.

3.9. OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN:

3.9.1. *Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.*

3.9.11 *Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.*

(...) PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación."

Conforme lo anterior, es importante señalar que, la **FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO - FUNFIC,** en virtud de la novedad presentada y ante lo sucedido referimos que, teniendo en cuenta el *artículo 29* de nuestra carta política el cual hace referencia al *DEBIDO PROCESO*, entendido este como un derecho fundamental, en donde el derecho que tenemos a esas garantías mínimas de ser escuchados y oídos para que nuestras pretensiones y argumentos sean válidos frente a los motivos que aquejan y nos lleven a dar respuesta a este requerimiento.

Así las cosas y en el marco del tema que nos ocupa, ante lo sucedido, lo requerido y los supuestos facticos, detallaremos lo actuado y conforme al informe de los hechos que en su momento suscitaron, referiremos lo siguiente:

"1. HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO:

"El 10 de marzo de 2025, la profesional Lina Fernanda Villota Ayala, nutricionista del centro zonal Pasto Uno, envió a las EAS los entregables del componente de salud y nutrición, que tiene como anexos, entre otros, la derivación de ciclos de menús con la firma de las nutricionistas de los centros zonales pasto uno y pasto dos que participaron en su elaboración."

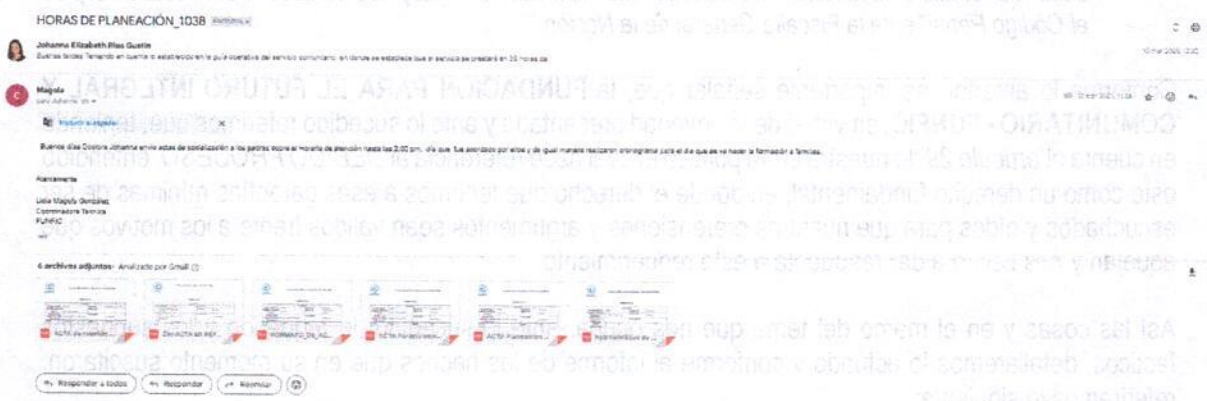
Respuesta:

Frente a lo manifestado anteriormente, es importante señalar que, en la fecha en que se recibió el correo ya se había realizado la entrega de alimentos correspondiente al mes de marzo de 2025 (*hasta el 27 de marzo, ya que el 28 de marzo del año en curso se realizó la jornada de reflexión pedagógica*); por ende, el pedido del mes de abril de la presente anualidad incluyendo el día lunes 31 de marzo se elaboró con los entregables compartidos por la doctora LINA FERNANDA VILLOTA el pasado 10 de marzo de 2025; sin embargo, la implementación de los ciclos y entregables se realizó a partir del 31 de marzo hogaño, puesto que, como es de su conocimiento no contamos con recurso de talento humano adicional, para el caso y tema que nos ocupa, una *nutricionista* que nos apoye y guie en la elaboración de los listados. Es por ello que, nos tomó un poco más de tiempo en la elaboración de los mismos. Por ende, se da claridad que hasta el 27 de marzo de 2025 se utilizó el ciclo remitido anteriormente por el *centro zonal*, el cual cumplía con los requerimientos nutricionales para los participantes del servicio.

"El 13 de marzo de 2025, mediante correo electrónico de la cuenta coordinaciontecnica2025@gmail.com la EAS FUNFIC, reportó que los jueves se atendería hasta las 2:00pm con el fin de utilizar las dos horas restantes en las actividades de planeación pedagógica, conforme con lo establecido en la Guía Operativa del servicio comunitario."

Respuesta:

Derivado de lo anterior y teniendo en cuenta la solicitud realizada por parte de la supervisión a través del correo electrónico de asunto: *HORAS DE PLANEACIÓN_1038*, se remitió la respuesta correspondiente con las actas de concertación de los cronogramas solicitados por cada UDS. *(se adjunta evidencia)*



"En el marco de la implementación del esquema de seguimiento a la ejecución contractual, durante lo corrido del mes de marzo de 2025, se han realizado 2 visitas con el objetivo de verificar calidad de infraestructuras y prestación de servicios, en donde se han identificado las siguientes situaciones:"

PRIMER HECHO

"HCB MI PEQUEÑO MUNDO
CODIGO: 5224000026180
FECHA VISITA: viernes 21-03-2025

"(...) se solicita RAM (Registro de Asistencia mensual) y se procede hacer llamado de a asistencia, por medio de observación se detalla la asistencia de 4 niños, niñas, los cuales registran en el RAM, se verifica que el RAM no se encuentra diligenciado en su totalidad, se verifica que el niño ERICK GABRIEL NARVAEZ GRANADA con RC 1084229599 no registra en el RAM de marzo, Madre Comunitaria expresa que se encontraba transcribiendo a un nuevo formato RAM todos los del mes de marzo porque aparentemente se le mancho, del cual afirma que se le olvido transcribirlo en el RAM vigente, se solicita el RAM que refiere que se le mancho pero no lo presenta mencionando que no cuenta, el niño en mención no asiste el día de hoy a la UDS. se da a conocer que en el RAM del mes de febrero si registra el niño, del cual se puede evidenciar en RAM que ingresa desde la segunda semana.

Respuesta:

De la anterior observación, se realiza la corrección en el respectivo *RAM*, lo anterior por cuanto el niño ERICK GABRIEL NARVAEZ GRANADA identificado con R.C. 1084229599, si se le prestó el servicio durante el mes de marzo de 2025, por tal razón, también se remite el soporte por escrito presentado por parte de la madre del participante, en el cual manifiesta que no contaba con quién recoja al niño del hogar hacia su casa.

PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
FORMATO REGISTRO ASISTENCIA MENSUAL

Marzo 2026 — Contraturno — HCB — Martes — Pasto Uno — Arbeláez — Jil Orduña Yandi — 3223036008

No. de Orden	Tipo Doc	Número Documento	Nombres del Usuario/Usuaria: Primer Nombre	Segundo Nombre	Apellidos del Usuario/Usuaria: Primer Apellido	Segundo Apellido	Edad: Años	Meses	Control diario de asistencia: Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Total	Causa de retiro
1	RC	1028326422	Dilan	Alexis	Bastidas	Arboleda	3	11	A A A A A A A A A A A T	A A A	A			19	1
2	RC	1084729794	Josse	Miguel	Gomez	Lopez	3	11	A A A A A A A A A A A T	A A A	A			19	1
3	RC	1086333468	Eddie	Santiago	Trujillo	Tirso	2	11	A A A A A A A A A A A T	A A A	A			19	1
4	RC	1080711132	Anyela	Rafael	Rodriguez	Bolaños	1	4	A A A A A A A A A A A A	A A A	A			19	
5	RC	1086333338	Jhoiner	Sumenthe	Valenzuela	Delgado	4	3	A A A A A A A A A A A T	A A A	A			19	1
6	RC	1086333472	Yuri	Joseth	Valencia	Candido	2	10	A A A A A A A A A A A A	A A A	A			19	
7	RC	1086333378	Yuret	Donicio	Rosero	Gonzalez	3	8	A A A A A A A A A A A A	A A A	A			19	
8	RC	1030023633	Maria	Isabela	Guerrero	Cardenas	3	7	A A A A A A A A A A A T	A A A	A			18	1
9	RC	1086333309	Erick	Jose	Rosero	Tarcio	4	7	A A A A A A A A A A A A	A A A	A			19	
10	RC	1084229999	Erick	Gabriel	Narvaez	Granada	2		A A A A A A A A A A A T	A A A	A			18	1
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20														TOTAL	168

0
10
0

Lina Yandi — Coordinadora
Jhon Deyvis Zarama Cano — Responsable de Grupo

4 Asistencias en el momento de verificación
5 inasistencias, Sin novedad
se verifica que en el Reim hay 1 cupo en balanza desde el día martes de la tercera semana no registra las inasistencias de los niños del día de hoy 21 de marzo

Jubeidy Yajure Alvarez
21 de marzo de 2025 - 1:05 pm

1 niño Erick Gabriel Narvaez Granada no registra en este Reim, tampoco asiste a la UDS el día de hoy 21 de marzo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Señores
ICBF
FUNFIC
Ciudad.

Cordial saludo

Con la presente Yo, **MAYERLI ESTEFANIA GRANDA LOPEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.084.221.563 de Buesaco (N.), manifiesto que desde el día 10 de febrero hasta el día 20 de marzo del presente año mi hijo **ERICK GABRIEL NARVAEZ GRANDA** identificado con registro civil No. 1.084.229.599 asistió diariamente al Hogar Comunitario Mi Pequeño Mundo sin ningún inconveniente, pero el día 21 de marzo no asistió por el motivo de que no había quien lo vaya a recoger del Hogar hasta a mi casa. Necesito bastante de la prestación de este servicio ya que soy de bajos recursos y tengo que trabajar, por ese motivo pedí permiso a la Madre Comunitaria **CARMEN DEYANIR TAPIA GARCÍA** en el grupo de Padres de Familia del Hogar Mi Pequeño Mundo.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente.

Atentamente,

Mayerli Granda
MAYERLI ESTEFANIA GRANDA L.
Madre de Erick Narváez

Carmen Deyanir Tapia Garcia
CARMEN DEYANIR TAPIA G.
Madre Comunitaria
HOGAR MI PEQUEÑO MUNDO

"En relación a control diario de asistencia, desde el mes de marzo de la tercera semana del día martes se encuentran en espacio en blanco de todo los Usuarios no marca Asistencia o Inasistencia de los mismos hasta la fecha de hoy 21 de marzo que se realiza la verificación, al solicitar novedades de inasistencia de los niños del día de hoy no presenta novedades, solo se registra novedad del 3, 4, 5 de marzo describiendo Madre Comunitaria "En el hogar Comunitario MI PEQUEÑO MUNDO no se presenta ninguna novedad", describe una novedad del 5 de marzo de "dos niñas que por medio del juego tuvieron un golpe".

Respuesta:

De lo anterior manifestamos que, entre los días del 10 al 30 de enero de la presente anualidad, se realizó proceso de inducción de talento humano, llevando a cabo la respectiva capacitación de los formatos establecidos para la operación de las modalidades. De tal manera que, la *madre comunitaria* realizó el ajuste del *RAM* y se envían los respectivos soportes por parte de los padres

de familia de los participantes en los cuales certifican la asistencia de los niños para la recepción del servicio dentro de la unidad, se adjuntan soportes de constancias de asistencia por parte de los padres de familia de los participantes.

HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS O FORMATOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
Se socializa con el talento humano los siguientes formatos, teniendo en cuenta su diligenciamiento.

RAM, RPP, refrigerios, solicitud de cupo, declaración juramentada, acta de compromiso, autorización de padres, ficha de matrícula, lista de chequeo, ficha de caracterización, formato acta de reunión, formato acta de compromiso, acta de autorización de uso de imagen de los niños, formato de novedades, observador individual del niño, requisitos focalización.

Se realiza la socialización de la Fundación y la operatividad de ésta vigencia del contrato 1038-2024 firmado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Fundación Funfic; así mismo se da lectura

FUNDACIÓN PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO FUNFIC
NIT: 901581121
Correos: funfic2024@gmail.com coordinaciontecnica2025@gmail.com

FUNFIC

BIENESTAR FAMILIAR

al reglamento interno del trabajo de la Fundación y se realiza grupo de estudio del manual técnico operativo de la modalidad.

Señores
ICBF
FUNFIC
Ciudad.

Cordial saludo

Con la presente Yo, **MAYERLI ESTEFANIA GRANDA LOPEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.084.221.563 de Buesaco (N.), manifiesto que desde el día 10 de febrero hasta el día 20 de marzo del presente año mi hijo **ERICK GABRIEL NARVAEZ GRANDA** identificado con registro civil No. 1.084.229.599 asistió diariamente al Hogar Comunitario Mi Pequeño Mundo sin ningún inconveniente, pero el día 21 de marzo no asistió por el motivo de que no había quien lo vaya a recoger del Hogar hasta a mi casa. Necesito bastante de la prestación de este servicio ya que soy de bajos recursos y tengo que trabajar, por ese motivo pedí permiso a la Madre Comunitaria **CARMEN DEYANIR TAPIA GARCÍA** en el grupo de Padres de Familia del Hogar Mi Pequeño Mundo.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente.

Atentamente,

Mayerli Granda
MAYERLI ESTEFANIA GRANDA L.
Madre de Erick Narváez

Carmen Deyanir Tapia Garcia
CARMEN DEYANIR TAPIA G.
Madre Comunitaria
HOGAR MI PEQUEÑO MUNDO

"En verificación de cada carpeta los niños, niñas, se detalla que la revisión en ADRES de los niños DIBER ALEXIS BURBANO ARBOLEDA con RC 1086364425, LAUREN SAMANTHA MATABAJOY DELGADO con RC 1086333338, JOSSSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ, RC 1084229294, ERICK JOSUE ROSERO TOLEDO RC 1086333309, se encuentran desactualizados.

Respuesta:

Conforme lo anterior, se realiza la respectiva actualización de *ADRES* de los niños y niñas mencionados en acápites anteriores, así:

DIBER ALEXIS BURBANO ARBOLEDA identificado con R.C. 1086364425.
(se adjunta la respectiva evidencia)

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	RC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1086364425
NOMBRES	DIBER ALEXSIS
APELLIDOS	BURBANO ARBOLEDA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARIÑO
MUNICIPIO	EL TAMBO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EMSSANAR S.A.S.	SUBSIDIADO	15/05/2021	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión:	03/22/2025 17:34:15	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

LAUREN SAMANTHA MATABAJOY DELGADO identificada con R.C. 1086333338
(se adjunta la respectiva evidencia)

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	RC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1086333338
NOMBRES	LAUREN SAMANTHA
APELLIDOS	MATABAJOY DELGADO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARIÑO
MUNICIPIO	CHACHAGUÍ

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EMSSANAR S.A.S.	SUBSIDIADO	20/11/2020	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión:	03/22/2025 17:35:59	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

JOSSSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ, identificado con R.C. 1084229294
(*se adjunta la respectiva evidencia*)

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	RC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1084229294
NOMBRES	JOSSSE MIGUEL
APELLIDOS	GOMEZ LOPEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARIÑO
MUNICIPIO	BUESACO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EMSSANAR S.A.S.	SUBSIDIADO	21/04/2021	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión:	03/22/2025 17:37:04	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

ERICK JOSUE ROSERO TOLEDO identificado con R.C. 1086333309
(*se adjunta la respectiva evidencia*)

22/3/25, 5:38 p.m. aplicaciones.adres.gov.co/bdua_internet/Pages/RespuestaConsulta.aspx?tokenId=VGg7a6+pcmUJCdApxyWL2

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	RC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1086333309
NOMBRES	ERICK JOSUE
APELLIDOS	ROSERO TOLEDO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARIÑO
MUNICIPIO	CHACHAGUI

Datos de afiliación :

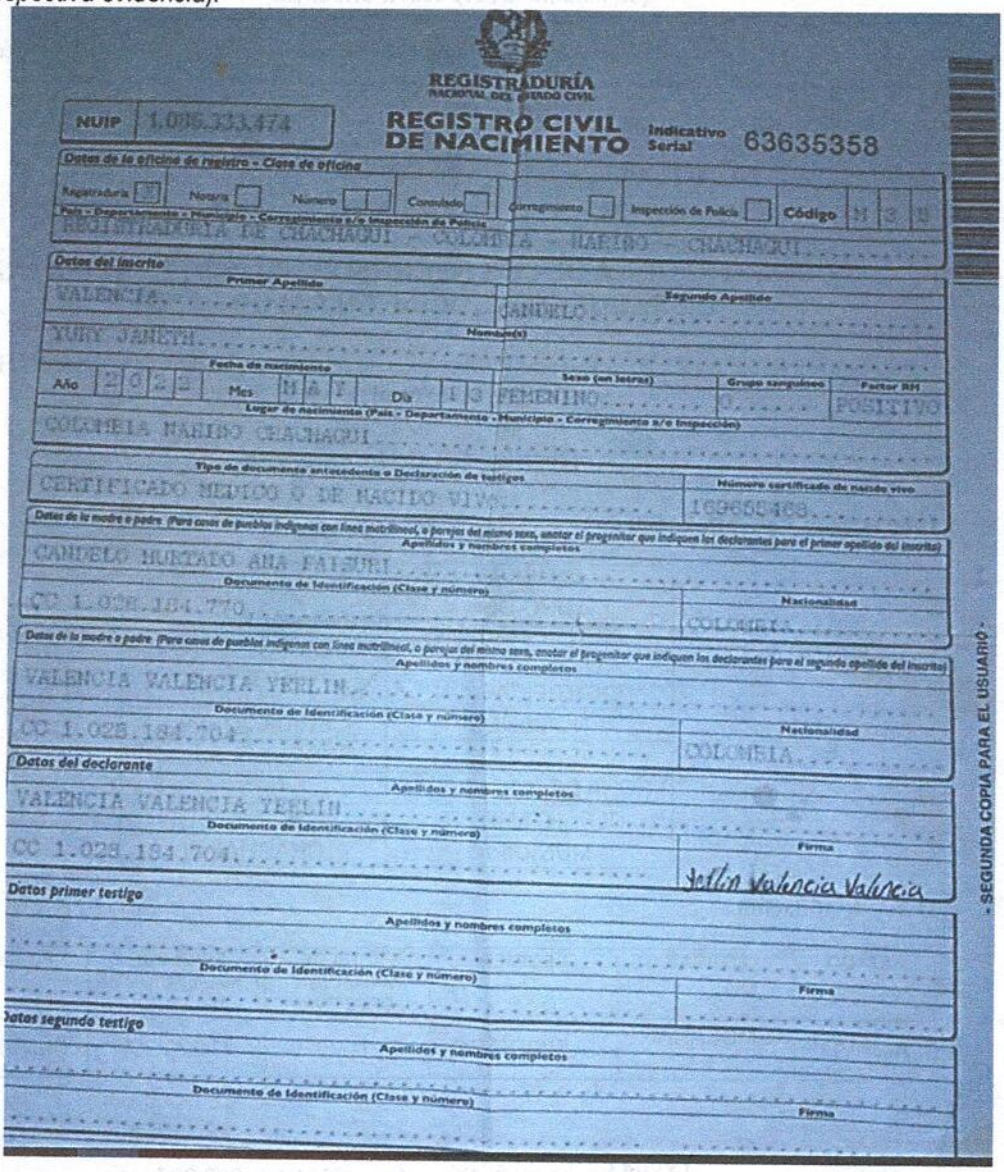
ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EMSSANAR S.A.S.	SUBSIDIADO	03/11/2020	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión:	03/22/2025 17:38:06	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

"Por otra parte, el registro civil de nacimiento de la niña YURY JANETH VALENCIA CANDELO con RC1.086.333.474 no se encuentra legible".

Respuesta:
Conforme a la observación anterior, se remite el documento legible de registro civil de la niña

YURY JANETH VALENCIA CANDELO identificada con R.C. 1086333474. (*se adjunta la respectiva evidencia*).



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NUIP 1.086.333.474

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO Indicativo Serial 63635358

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐ Notaría ☐ Número ☐☐ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código H 3 5

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE CHACHAGUI - COLOMBIA - NARIÑO - CHACHAGUI

Datos del inscrito

Primer Apellido: VALENCIA | Segundo Apellido: CANDELO

Nombre(s): YURY JANETH

Fecha de nacimiento: Año 2022 Mes 04 Día 13 | Sexo (en letras): FEMENINO | Grupo sanguíneo: O | Factor RH: POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA NARIÑO CHACHAGUI

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO | Número certificado de nacido vivo: 169655468

Datos de la madre o padre (Para casos de parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: CANDELO HURTADO ANA RAIBURI

Documento de Identificación (Clase y número): CC 1.028.184.770 | Nacionalidad: COLOMBIA

Datos de la madre o padre (Para casos de parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: VALENCIA VALENCIA YERLIN

Documento de Identificación (Clase y número): CC 1.028.184.704 | Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: VALENCIA VALENCIA YERLIN

Documento de Identificación (Clase y número): CC 1.028.184.704 | Firma: Yerlin Valencia Valencia

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número) | Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número) | Firma

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -

"(...) En planeación pedagógica, se evidencia que cuentan con la planeación pedagógica de manera digital, desde el 3 de marzo, describiendo cada tema abordar por día, en el formato realizan la descripción que se va a desarrollar, sin embargo, desde la fecha del 3 de marzo en valoración de la experiencia pedagógica se encuentra vacío, con espacios en blanco, como también en observaciones, Es importante que se debe anexar la parte de valoración de la experiencia pedagógica, la cual permite al Agente educativo hacer una evaluación y retroalimentación de la experiencia ejecutada.

Ahora bien en el tema del día de hoy llamado "vivenciar el juego a través de la música" juego música, en

recursos a utilizar "pitillos, papel", describe que realizaran iniciando con ronda de movimiento "la conga" con el fin de realizar llamado de asistencia, así mismo, cantaran "mi cuerpo es movimiento", pondrá la canción "en la selva me encontré" de lo cual permitirá que entre todos nombren la parte del cuerpo, menciona abordar la memoria, atención y concentración, por medio de ficha de trabajo donde puedan desarrollar las habilidades, finalizando indagara de cómo se sintieron, como fue la participación, que les gusto el día de hoy, pidiendo a cada niño que describa que aprendió hoy.

Por lo anterior, durante la verificación se detalló que Madre Comunitaria no abordo el tema expuesto en la planeación pedagógica, por medio de una hoja les hizo dibujar y pintar, sin brindarles alguna orientación o debida motivación y exploración de saberes previos de los niños y niñas, con el objetivo de llegar a la construcción del conocimiento, durante la sesión se muestran inquietos."

Respuesta:

Frente a la observación anterior, es menester aclarar que, la *madre comunitaria* posterior a la visita, diligenció el formato con una observación no satisfactoria en relación a dicha planeación. Por lo tanto, se reforzará el tema de planeación pedagógica por parte de la *Coordinadora Técnica*, lo anterior con el fin de fortalecer el *componente pedagógico* y que la experiencia de este momento aporte de manera significativa a las actividades que plantean dentro de la intencionalidad y fin de la planeación. (*se adjunta la respectiva evidencia*).

FUNFIC	CONTRATO: _____ Fundación para el Futuro Integral y Comunitario	BIENESTAR FAMILIAR

PLANEACIÓN PEDAGÓGICA

FECHA: DIA: 21 MES: 3 AÑO: 2025			
NOMBRE DE PADRE O MADRE COMUNITARIO: CARMEN DEYANIR TAPIA		NUMERO DE DOCUMENTO	27085165
NOMBRE DE UDS: MI PEQUEÑO MUNDO		CÓDIGO DE LA UDS-522400026180	
TEMA	JUEGO MUSICAL		
INTENCIONALIDAD PEDAGÓGICA	VIVENCIAR EL JUEGO A TRAVÉS DE LA MÚSICA		
AMBIENTACIÓN PEDAGOGICA	Iniciamos con una mesa redonda, el vamos a crear lo hacemos en las mesas y finalizamos con el espacio despejado.		
DESCRIPCIÓN DE LA JORNADA			RECURSOS O MATERIALES
Iniciaremos nuestra actividad con la ronda de movimiento "La conga" y así los niños se animan y entusiasman – Tomaré asistencia pidiendo que respondan "presente" cuándo los llame por su nombre. – Les daré la oportunidad de contar a los demás las actividades que realizaron en sus casas antes de venir al hogar de bienestar, cantaremos "Mi cuerpo en movimiento" Pondré la canción "En la selva me encontré", los niños la escucharán, la analizarán y entre todos nombraremos las partes del cuerpo que involucra, realizando algunos movimientos. Les haré saber a los niños que el día de hoy elaboraremos una coreografía para la canción que acabamos de escuchar. Como hoy estamos trabajando nuestra memoria, atención y concentración, les entregaré a los niños una ficha de trabajo donde pueden desarrollar estas habilidades. Sonará la música y todos empezaremos a bailar y a ejecutar los movimientos que hemos aprendido, tal y como lo solicita la canción, veremos que es muy divertido. Finalizamos las actividades del día, evaluando la jornada. Cómo se sintieron, como fue la participación, que les gustó el día de hoy, como fue su actitud en el día de hoy. Pido a cada uno de los niños y las niñas que cuenten en casa lo aprendido hoy.			Canción Música
VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PEDAGÓGICA:			
No se realizó las actividades relacionadas porque me puse nerviosa debido a la supervisión ya que estoy pasando por una calamidad domestica que me tiene sensible			
OBSERVACIONES:			

"En el servido de los alimentos, encontrándose en la semana 1, del día 5 en el servido del almuerzo, Madre Comunitaria brinda los alimentos que muestran en el formato que entrega, sin embargo, en el servido de alimento proteico pechuga de pollo en tiras asada con salsa de bienestarina expresa no adicionar la bienestarina porque no cuenta debido que hasta el momento no le ha sido entregado el producto."

Respuesta:

La información referente a los AAVN, se deja en claro y se redacta en este documento más adelante en los hechos que obran y hacen parte de la visita que se hizo al HCB SEMILLITAS DE AMOR Y PAZ.

Observaciones y Compromisos:

"Se da a conocer a Supervisora Contractual que Madre Comunitaria brindara servicio hasta la 1:30 debido que desde la EAS la convocaron a reunión de socialización de contrato a las 2:00 pm en el CDI GOTITAS DE AMOR"

Respuesta:

Frente a lo manifestado anteriormente, la *madre comunitaria* responsable de la unidad estableció con los padres de familia atender a los participantes el día Jueves 20 en jornada completa; sin embargo, teniendo en cuenta que el día Viernes se realiza Jornada de socialización del servicio y tras haberlos invitado para que asistan, se rotó de día para que los padres de familia puedan asistir a la Jornada. De igual forma se procede a realizar el respectivo llamado de atención por escrito, puesto que la *EAS* desconocía el acuerdo mencionado para así remitir el respectivo soporte a supervisión, por lo tanto se anexa un escrito firmado por la madre comunitaria responsable de la Unidad infirmando la situación.

SEGUNDO HECHO

"HCB SEMILLITAS DE AMOR Y PAZ
CODIGO: 522400026323
FECHA VISITA: viernes 21-03-2025

"En cuanto a planeación pedagógica, MC refiere que la están realizando semanalmente, para lo cual tienen un horario específico para ello, los viernes a partir de las 2 de la tarde, cuenta con la planeación pedagógica (...)"

Respuesta:

Frente a lo manifestado anteriormente, la madre comunitaria responsable de la unidad estableció con los padres de familia atender a los participantes el día Jueves 20 en jornada completa; sin embargo, teniendo en cuenta que el día Viernes se realiza Jornada de socialización del servicio y tras haberlos invitado para que asistan, se rotó de día para que los padres de familia puedan asistir a la Jornada. De igual forma se procede a realizar el respectivo llamado de atención por escrito, puesto que la EAS desconocía el acuerdo mencionado para así remitir el respectivo soporte a supervisión, por lo tanto se anexa un escrito firmado por la madre comunitaria responsable de la Unidad infirmando la situación.

"Al momento de ingresar al almacenamiento de alimentos, se verifica que no se cuenta con Bienestarina

para el consumo en la unidad de servicio; al indagar a la madre comunitaria refiere que desde el momento que inició la prestación del servicio no le ha sido entregado el alimento de alto valor nutricional por parte del ICBF."

Respuesta:

La información referente a los AAVN, se deja en claro y se redacta en este documento más adelante en los hechos que obran y hacen parte de la visita que se hizo al HCB SEMILLITAS DE AMOR Y PAZ.

"Por otra parte, se evidencia que la UDS cuenta con el extintor de polvo químico seco clase ABC, con recarga vencida (febrero) (...)"

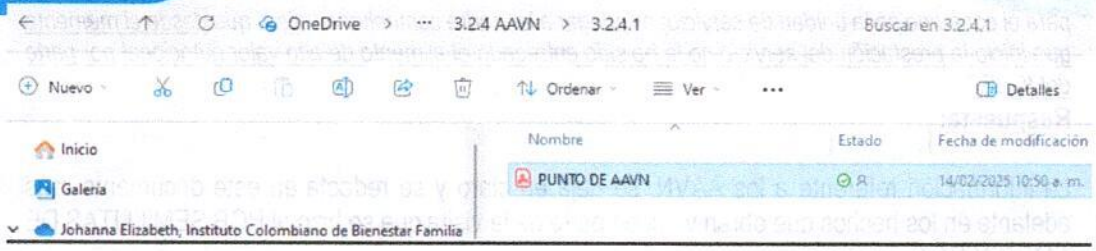
Respuesta:

Frente a lo anterior, se remite el respectivo registro fotográfico del extintor con la recarga actualizada.





*"Que, a la revisión de los soportes presentados por la EAS en los meses de enero y febrero, en lo concerniente a las obligaciones relacionadas con las **OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL -AAVN**, solamente se encuentra cargado el documento relacionado con la obligación 3.2.4.1 el cual corresponde a los datos de la creación del punto en el sistema SIM."*



"A la revisión de los correos enviados por la profesional Angie Daniela Álvarez Fajardo, encargada de seguimiento de AAVN para el centro zonal Pasto Uno, se evidencia que el 9 de febrero de 2025, se aprobó el traslado desde el punto de la bodega Fundepro hacia la bodega de almacenamiento de AAVN EAS FUNFIC, como se observa a continuación:"

Responder | Responder a todos | Reenviar

Angie Daniela Alvarez Rodriguez
Para: Natalia Martinez; Armando Hernandez
CC: Jhonnatan Robert Fajardo Cortes; Johanna Elizabeth Rios Gustin
lunes 10/02/2025 12:35

Seguimiento. Comienza el martes, 25 de marzo de 2025. Vence el martes, 25 de marzo de 2025.
Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

f4.p5.pp_formato_acta_de_traslado_aavn_v2.docx
Archivo .docx

f8.p5.pp_formato_solicitud_traslado_aavn_v1.docx
Archivo .docx

f9.p5.pp_formato_consolidacion_de_traslados_aavn_v1.xlsm
Archivo .xlsm

De: Ruben Dario Lopez Orozco <Ruben.Lopez@icbf.gov.co>
Enviado: domingo, 9 de febrero de 2025 15:02
Para: Alexander Felipe Bolaños <Alexander.Bolanos@icbf.gov.co>
Cc: analista@cmconsultores.com.co <analista@cmconsultores.com.co>; Mauricio Aguilar <mauricio.aguilar@cmconsultores.com.co>; Patricia Mendez <patricia.mendez@cmconsultores.com.co>; maria.martinez <maria.martinez@cmconsultores.com.co>; Alimentos de Alto Valor Nutricional <aavn@icbf.gov.co>; Angie Daniela Alvarez Rodriguez <AngieD.Alvarez@icbf.gov.co>
Asunto: Aprobación de traslado Bodega AAVN EAS FUNDEPRO a BODEGA DE ALMACENAMIENTO AAVN EAS FUNFIC Regional Nariño CZ pasto 1

Buen dia,

Teniendo en cuenta la solicitud del correo que antecede, desde la Dirección de Nutrición, se autoriza el traslado de la RG NARIÑO con el siguiente detalle: 32 Bolsas de Bienestarina MAS.

Del Punto de Origen:

FECHA TRASLADO	REGIONAL	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TELÉFONO	COD. PUNTO	NO. LOTE	BOLSAS	FECHA VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
06/02/2025	NARIÑO	PASTO	Bodega AAVN EAS FUNDEPRO	CL 14 A 41 10 BARRIO_SAN_JUAN_DE_DIOS	KAREN NATALIA MARTINEZ LOPEZ 1088974889	3174431625	52010010016	2100167	32	13/05/2025	MAS NATURAL

Al Punto de Destino:

FECHA TRASLADO	REGIONAL	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TELÉFONO	COD. PUNTO	NO. LOTE	BOLSAS	FECHA VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
06/02/2025	NARIÑO	PASTO	BODEGA DE ALMACENAMIENTO AAVN EAS FUNFIC	CALLE 14A No 41-21 BARRIO SAN JUAN DE DIOS	DEYVI ARMANDO HERNANDEZ MARCILLO 87067588	3002820112	52050010005	2100167	32	13/05/2025	MAS NATURAL

"Posteriormente, el responsable del punto de AAVN de FUNFIC, solicitó el traslado de las 32 bolsas de esas 32 bolsas hacia la EAS NARIÑO VERDE, argumentando lo siguiente:"

De: Armando Hernandez <armando.funfic@gmail.com>
Enviado el: jueves, 20 de marzo de 2025 12:06 p. m.
Para: Alexander Felipe Bolaños <Alexander.Bolanos@icbf.gov.co>; Angie Daniela Alvarez Rodriguez <AngieD.Alvarez@icbf.gov.co>
Asunto: Solicitud de traslado AAVN a EAS Nariño verde por parte de fundación Funfic

Muy buenas tardes

Por medio de la presente hago la solicitud de traslado de 32 unidades de bienestarina más sabor natural de lote 2100167 con fecha de vencimiento 13/05/2025 en razón que al dia de hoy no se ha realizado la entrega por parte de ingredion y por parte de la fundación FunFic se imposibilita hacer la distribución a los municipios de nuestra jurisdicción contractual en razón que la distribución sería parcial porque la necesidad de unidades es muchisimo mas alta que las unidades en el punto y para evitar contratiempos y así también para evitar vencimientos y en conocimiento de la necesidad imperante de por parte de fundación Nariño Verde de distribuir inmediatamente para preparaciones de sus programas solicitamos el traslado de las unidades que tenemos, en este orden de ideas y en conversación con el responsable del punto de Fundación Nariño verde solicitamos la autorización de traslado de dichas unidades al punto de dicha fundación.

Para efectos de lo concerniente enviamos la documentación necesaria.

Atentamente,

Armando Hernandez
Responsable Punto AAVN EAS FUNFIC

"Sin embargo, llama la atención para la suscrita supervisora, que se realice la gestión para otro operador en lugar de dar uso de dicho traslado para garantizar el consumo día/niño en las unidades de servicio adscritas al contrato 520010382024 y adicionalmente se debió solicitar al centro zonal Pasto uno, la búsqueda del AAVN que le hacia falta a FUNFIC para garantizar las bolsas para consumo."

Respuesta:

Ahora bien, frente a la novedad presentada con la bienestarina, sea lo primero señalar que, conforme a las obligaciones contractuales las cuales refieren a la entrega de los *AAVN* para las unidades de servicio adscritas a este contrato, desde nuestra entidad se ha dado cumplimiento a cabalidad desde el primer instante en que se hace el respectivo reporte y notificación al centro zonal del punto de almacenamiento habilitado para nuestra *EAS*; dentro de éste proceso, el pasado 4 de febrero se notificó que se realizaría nueva solicitud para la inspección del punto cuando se cuente con el producto en el mismo (se anexa pantallazo); de la misma manera conforme a las ***obligaciones de ICBF*** descritas dentro del *contrato de aporte*, quien debe garantizar la entrega y programación es como tal el *Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF*, para nuestro caso la *Regional Nariño*, obligaciones que a la letra rezan así: " *(...)* 10. *Programar en el Sistema de Información Misional -SIM - y entregar mensualmente las cantidades de Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN (...); "(...) 11. Suministrar a la EAS los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-, acorde con la programación mensual que se defina según el lineamiento del ICBF (...);* derivado de esto es menester aclarar que, ICBF – Regional Nariño realizo la primera entrega de AAVN de esta vigencia el día 25 de marzo de la presente anualidad, entregando así bienestarina para los meses de *febrero* y *marzo* hogaño.

Frente a los traslados de bienestarina que en su momento se hicieron, la cantidad que se trasladó de la *Fundación FUNDEPRO* a la *Fundación FUNFIC*, no eran suficientes y estos no cubrían con la cobertura y necesidad en las unidades de servicio adscritas al *contrato de aporte*, es por ello que, teniendo en

cuenta la rotación y fecha de vencimiento de los lotes de la bienestarina, de nuestra parte y previa autorización de la *dirección de nutrición de la sede nacional*, se procedió a trasladar la bienestarina a la Fundación Nariño verde, quienes con anterioridad la habían solicitado y ya había sido aprobado, esto con el fin de evitar vencimientos y perdida del producto.

Así las cosas, nuestra forma de actuar y proceder con la bienestarina que debía ser rotada, agotando como tal el conducto regular e informando de manera oportuna a la *dirección de nutrición* y también al *apoyo técnico del centro zonal* responsable del manejo y control de los *AAVN*; Además, la cantidad no era la suficiente para poder cumplir con el objeto contractual y cubrir con la necesidad en las unidades de una manera total conforme al *ANEXO 2. RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN - VIGENCIA 2025.*

De esta manera y conforme a los correos electrónicos que se aportaran como anexos a esta respuesta, demostramos que, de nuestra parte colocamos en conocimiento e informamos de la necesidad del producto para así poder cubrir con la totalidad de la entrega y así garantizar el consumo día/niño en las unidades de servicio.

Por lo anteriormente expuesto, lo cual está fundamentado y basado en lo que establece la ley y las diferentes directrices *del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – I.C.B.F*, pues como se ha indicado y ya se ha dicho, de nuestra parte estamos prestos, con la mejor actitud y compromiso. De igual forma, no es procedente ni prudente fundar de esa manera presuntos incumplimientos; puesto que, como ya se ha dicho, hemos actuado ligados rigurosamente con la ley y a lo consignado en cada una de las instrucciones brindadas por el *ICBF*.

Así las cosas, nos permitimos manifestar que, de acuerdo con los anteriores argumentos descritos en el presente documento, esclarecen las situaciones presentadas y consideramos que las respuestas ofrecidas en atención a las observaciones realizadas, nos permiten subsanar y aclarar estos puntos, observaciones que de igual manera agradecemos sean efectuadas en el marco de las competencias del seguimiento de la supervisión, las cuales, para el caso que nos ocupan, ayudan a construir parámetros y criterios rigurosos para la prestación del servicio y atención de nuestros usuarios.

De esta manera damos respuesta al requerimiento, dejando en claro los supuestos y presuntos incumplimientos al *contrato de aporte* Nro. 520010382024, así las cosas, solicitamos respetuosamente a la doctora JOHANNA ELIZABETH RIOS GUSTIN supervisora del precitado contrato, disponga el archivo de la presente actuación de un presunto incumplimiento y se disponga el cierre del mismo, lo anterior por cuanto como *Entidad Administradora del Servicio – E.A.S*, hemos cumplido a cabalidad y con transparencia todas las obligaciones contractuales.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Se adjunta al presente los siguientes soportes:

1 LISTADOS NUEVOS CICLOS

2. PANTALLAZO HORAS DE PLANEACION
3. RAM DILIGENCIADO
4. OFICIO ACLARATORIO ASISTENCIA ERICK GABRIEL NARVAEZ
5. REPORTE CUENTAME_FUNFIC_FEBRERO_2025
6. REPORTE CUENTAME_FUNFIC_MARZO
7. ACTA INDUCCION_1038
8. CONSTANCIAS ESCRITAS ASISTENCIA DE PARTICIPANTES
9. SOPORTES ADRES ACTUALIZADOS
10. RC JANETH VALENCIA LEGIBLE
11. PLANEACION PEDAGOGICA DILIGENCIADA
12. ESCRITO MC CAMBIO DE JORNADA DE ACTIVIDAD PEDAGOGICA
13. ESCRITO MC CAMBIO DE JORNADA DE ACTIVIDAD PEDAGOGICA SDAYP
14. REGISTRO FOTOGRAFICO RECARGA DE EXTINTORES
15. PANTALLAZO CORREO 4 DE FEBRERO
16. PLAN DE MEJORA

Atentamente,

YIMI ALEXANDER BOLAÑOS ERAZO
Representante Legal
Fundación FUNFIC

Se anexan:
04 folios con plan de mejora.
1 DVD con soportes

REGIONAL: Nariño
CENTRO ZONAL: Pasto 1
OPERADOR: Fundación Funfic
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Yimi Alexander Bolaños Erazo
FECHA: 01/04/2025

SITUACIÓN ENCONTRADA	ACCIONES	FECHA	EVIDENCIA	VERIFICACIÓN
El 10 de marzo de 2025, la profesional Lina Fernanda Villota Ayala, nutricionista del centro zonal Pasto Uno, envió a las EAS los entregables del componente de salud y nutrición, que tiene como anexos, entre otros, la derivación de ciclos de menús con la firma de las nutricionistas de los centros zonales pasto uno y pasto dos que participaron en su elaboración.	Se realiza la implementación de los nuevos ciclos a partir del Lunes 31 de Marzo, dado que al momento de recibirlos ya se había enviado los alimentos correspondientes al mes de Marzo de 2025.	31/03/2025	1. Listados de alimentos mes de abril con implementación nuevos ciclos.	
El 13 de marzo de 2025, mediante correo electrónico de la cuenta coordinaciontecnica2025@gmail.com la EAS FUNFIC, reportó que los jueves se atendería hasta las 2:00pm con el fin de utilizar las dos horas restantes en las actividades de planeación pedagógica, conforme con lo establecido en la Guía Operativa del servicio comunitario.	Teniendo en cuenta solicitud realizada por supervisión a través del correo electrónico de asunto: HORAS DE PLANEACIÓN_1038 se remitió la respuesta correspondiente con las actas de concertación de los cronogramas solicitados por cada UDS.	13/03/2025	2. Pantallazo correo respuesta HORAS DE PLANEACION_1038.	
CODIGO: 5224000026180 FECHA VISITA: viernes 21-03-2025 "(...) se solicita RAM (Registro de Asistencia mensual) y se procede hacer llamado de a asistencia, por medio de observación se detalla la asistencia de 4 niños, niñas, los cuales registran en el RAM, se verifica que el RAM no se encuentra diligenciado en su totalidad, se verifica que el niño ERICK GABRIEL NARVAEZ GRANADA con RC 1084229599 no registra en el RAM de marzo, Madre Comunitaria expresa que se encontraba transcribiendo a un nuevo formato RAM todos los del mes de marzo porque aparentemente se le mancho, del cual afirma que se le olvido transcribirlo en el RAM vigente, se solicita el RAM que refiere que se le mancho pero no lo presenta mencionando que no cuenta, el niño en mención no asiste el día de hoy a la UDS. se da a conocer que en el RAM del mes de febrero si registra el niño, del cual se puede evidenciar en RAM que ingresa desde la segunda semana.	Se realiza la corrección en el RAM dado que el niño ERICK GABRIEL NARVAEZ GRANADA con RC 1084229599 si se le prestó servicio durante el mes de Marzo, por lo tanto también se remite soporte por escrito por la madre del participante en el cual manifiesta que no contaba con quién recoja al niño del Hogar hacia su casa. Se realizará retroalimentación en diligenciamiento adecuado de formatos durante el receso de semana santa.	21/03/2025 14 a 16/04/2025.	3. Ram diligenciado. 4. Oficio aclaratorio asistencia Erick Gabriel Narvaez. 5. Reporte Cuéntame mes de Febrero. 6. Reporte Cuéntame mes de Marzo.	
En relación a control diario de asistencia, desde el mes de marzo de la tercera semana del día martes se encuentran en espacio en blanco de todo los Usuarios no marca Asistencia o Inasistencia de los mismos hasta la fecha de hoy 21 de marzo que se realiza la verificación, al solicitar novedades de inasistencia de los niños del día de hoy no presenta novedades, solo se registra novedad del 3, 4, 5 de marzo describiendo Madre Comunitaria "En el hogar Comunitario MI PEQUEÑO MUNDO no se presenta ninguna novedad", describe una novedad del 5 de marzo de "dos niñas que por medio del juego tuvieron un golpe".	Entre el 10 al 30 de Enero se realizó proceso de inducción de talento humano se realizó la respectiva capacitación de los formatos establecidos para la operación de las modalidades; de tal manera la Madre comunitaria realiza el ajuste del ram y se envían los respectivos soportes por parte de los padres de familia de los participantes en los cuales certifican la asistencia de los niños para la recepción del servicio dentro de la Unidad; de la misma manera se realiza llamado de atención a la madre comunitaria y solicitud de carta de compromiso laboral para que no se vuelva a presentar situaciones que deben ser reportadas de manera inmediata.	30/01/2025	7. Acta de inducción (Página 9). 8. Constancias escritas asistencia de participantes.	

	Se realizará retroalimentación en diligenciamiento adecuado de formatos durante el receso de semana santa.	14 a 16/04/2025.		
En verificación de cada carpeta los niños, niñas, se detalla que la revisión en ADRES de los niños DIBER ALEXIS BURBANO ARBOLEDA con RC 1086364425, LAUREN SAMANTHA MATABAJOY DELGADO con RC 1086333338, JOSSSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ, RC 1084229294, ERICK JOSUE ROSERO TOLEDO RC 1086333309, se encuentran desactualizados.	Se realiza actualización de los Adres de los niños: DIBER ALEXIS BURBANO ARBOLEDA con RC 1086364425, LAUREN SAMANTHA MATABAJOY DELGADO con RC 1086333338, JOSSSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ, RC 1084229294, ERICK JOSUE ROSERO TOLEDO RC 1086333309.	22/03/2025	9. Soportes Adres Actualizados.	
El registro civil de nacimiento de la niña YURY JANETH VALENCIA CANDELO con RC1.086.333.474 no se encuentra legible.	Se remite Documento legible de Registro civil de YURY JANETH VALENCIA CANDELO con RC 1.086.333.474	22/03/2025	10. RC JANETH VALENCIA LEGIBLE	
En planeación pedagógica, se evidencia que cuentan con la planeación pedagógica de manera digital, desde el 3 de marzo, describiendo cada tema abordar por día, en el formato realizan la descripción que se va a desarrollar, sin embargo, desde la fecha del 3 de marzo en valoración de la experiencia pedagógica se encuentra vacío, con espacios en blanco, como también en observaciones, Es importante que se debe anexar la parte de valoración de la experiencia pedagógica, la cual permite al Agente educativo hacer una evaluación y retroalimentación de la experiencia ejecutada. Ahora bien en el tema del día de hoy llamado "vivenciar el juego a través de la música" juego música, en recursos a utilizar "pitillos, papel", describe que realizaran iniciando con ronda de movimiento "la conga" con el fin de realizar llamado de asistencia, así mismo, cantaran "mi cuerpo es movimiento", pondrá la canción "en la selva me encontré" de lo cual permitirá que entre todos nombren la parte del cuerpo, menciona abordar la memoria, atención y concentración, por medio de ficha de trabajo donde puedan desarrollar las habilidades, finalizando indagara de cómo se sintieron, como fue la participación, que les gusto el día de hoy, pidiendo a cada niño que describa que aprendió hoy. Por lo anterior, durante la verificación se detalló que Madre Comunitaria no abordó el tema expuesto en la planeación pedagógica, por medio de una hoja les hizo dibujar y pintar, sin brindarles alguna orientación o debida motivación y exploración de saberes previos de los niños y niñas, con el objetivo de llegar a la construcción del conocimiento, durante la sesión se muestran inquietos.	La madre comunitaria posterior a la visita diligencia el formato con una observación no satisfactoria en relación a la planeación; por ende se reforzará el tema de planeación pedagógica por parte de la Coordinadora Técnica con el fin de fortalecer el componente pedagógico y que la experiencia de éste momento aporte de manera significativa a las actividades que plantean dentro de la intencionalidad de la planeación, teniendo en cuenta que se tiene receso de atención en semana santa, se realizará la actividad en las fechas entre: 14 a 16 de abril de 2025.	14 a 16/04/2025.	11. PLANEACION PEDAGOGICA DILIGENCIADA	
Se da a conocer a Supervisora Contractual que Madre Comunitaria brindara servicio hasta la 1:30 debido que desde la EAS la convocaron a reunión de socialización de contrato a las 2:00 pm en el CDI GOTITAS DE AMOR.	La madre comunitaria responsable de la unidad llegó al acuerdo de establecer las actividades de planeación pedagógica, los días viernes a partir de las 2:00 pm, para lo cual se anexa acta suscrita con padres de familia, relacionada esta con el acuerdo pactado. De igual forma se procede a realizar el respectivo llamado de atención por escrito, puesto que la EAS desconocía el acuerdo mencionado para así remitir el respectivo soporte a	03/04/2025	12. ESCRITO MC CAMBIO DE JORNADA DE ACTIVIDAD PEDAGOGICA.	

	supervisión, la fecha de entrega de los descargos se estipula para el 03/04/2025.			
HCB SEMILLITAS DE AMOR Y PAZ CODIGO: 522400026323 FECHA VISITA: viernes 21-03-2025 "En cuanto a planeación pedagógica, MC refiere que la están realizando semanalmente, para lo cual tienen un horario específico para ello, los viernes a partir de las 2 de la tarde, cuenta con la planeación pedagógica.	La madre comunitaria responsable de la unidad llegó al acuerdo de establecer las actividades de planeación pedagógica, los días viernes a partir de las 2:00 pm, para lo cual se anexa acta suscrita con padres de familia, relacionada esta con el acuerdo pactado. De igual forma se procede a realizar el respectivo llamado de atención por escrito, puesto que la EAS desconocía el acuerdo mencionado para así remitir el respectivo soporte a supervisión, la fecha de entrega de los descargos se estipula para el 03/04/2025.	03/04/2025	13. ESCRITO MC CAMBIO DE JORNADA DE ACTIVIDAD PEDAGOGICA.	
Se evidencia que la UDS cuenta con el extintor de polvo químico seco clase ABC, con recarga vencida (febrero).	Se remite el respectivo registro fotográfico del extintor con la recarga actualizada.	22/03/2025	14. REGISTRO FOTOGRAFICO RECARGA DE EXTINTORES.	
Que, a la revisión de los soportes presentados por la EAS en los meses de enero y febrero, en lo concerniente a las obligaciones relacionadas con las OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL -AAVN, solamente se encuentra cargado el documento relacionado con la obligación 3.2.4.1 el cual corresponde a los datos de la creación del punto en el sistema SIM, A la revisión de los correos enviados por la profesional Angie Daniela Alvarez Fajardo, encargada de seguimiento de AAVN para el centro zonal Pasto Uno, se evidencia que el 9 de febrero de 2025, se aprobó el traslado desde el punto de la bodega Fundepro hacia la bodega de almacenamiento de AAVN EAS FUNFIC, Posteriormente, el responsable del punto de AAVN de FUNFIC, solicitó el traslado de las 32 bolsas de esas 32 bolsas hacia la EAS NARIÑO VERDE; Sin embargo, llama la atención para la suscrita supervisora, que se realice la gestión para otro operador en lugar de dar uso de dicho traslado para garantizar el consumo día/niño en las unidades de servicio adscritas al contrato 520010382024 y adicionalmente se debió solicitar al centro zonal Pasto uno, la búsqueda del AAVN que le hacía falta a FUNFIC para garantizar las bolsas para consumo.	Frente a la novedad presentada con la bienestarina, sea lo primero señalar que, conforme a las obligaciones contractuales las cuales refieren a la entrega de los AAVN para las unidades de servicio adscritas a este contrato, desde nuestra entidad se ha dado cumplimiento a cabalidad desde el primer instante en que se hace el respectivo reporte y notificación al centro zonal del punto de almacenamiento habilitado para nuestra EAS; dentro de éste proceso, el pasado 4 de febrero se notificó que se realizaría nueva solicitud para la inspección del punto cuando se cuente con el producto en el mismo (se anexa pantallazo); de la misma manera conforme a las obligaciones de ICBF descritas dentro del contrato de aporte, quien debe garantizar la entrega y programación es como tal el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, para nuestro caso la Regional Nariño, obligaciones que a la letra rezan así: " (...) 10. Programar en el Sistema de Información Misional -SIM - y entregar mensualmente las cantidades de Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN (...); "(...) 11. Suministrar a la EAS los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-, acorde con la programación mensual que se defina según el lineamiento del ICBF (...); derivado de esto es menester aclarar que, ICBF – Regional Nariño realizo la primera entrega de AAVN de esta vigencia el día 25 de marzo de la presente anualidad, entregando así bienestarina para los meses de febrero y marzo hogaño. Frente a los traslados de bienestarina que en su momento se hicieron, la cantidad que se trasladó de la Fundación	04/04/2025	15. PANTALLAZO CORREO 4 DE FEBRERO.	

	FUNDEPRO a la Fundación FUNFIC, no eran suficientes y estos no cubrían con la cobertura y necesidad en las unidades de servicio adscritas al contrato de aporte, es por ello que, teniendo en cuenta la rotación y fecha de vencimiento de los lotes de la bienestarina, de nuestra parte y previa autorización de la dirección de nutrición de la sede nacional, se procedió a trasladar la bienestarina a la Fundación Nariño verde, quienes con anterioridad la habían solicitado y ya había sido aprobado, esto con el fin de evitar vencimientos y perdida del producto. Así las cosas, nuestra forma de actuar y proceder con la bienestarina que debía ser rotada, agotando como tal el conducto regular e informando de manera oportuna a la dirección de nutrición y también al apoyo técnico del centro zonal responsable del manejo y control de los AAVN; Además, la cantidad no era la suficiente para poder cumplir con el objeto contractual y cubrir con la necesidad en las unidades de una manera total conforme al ANEXO 2. RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN - VIGENCIA 2025.			

YIMI ALEXANDER BOLAÑOS ERAZO
Representante Legal
Fundación Funfic

PÚBLICA

San Juan de Pasto (Nariño), abril de 2025

Doctora:
JOHANNA ELIZABETH RIOS GUSTIN
Supervisora Contrato de Aporte Nro. 520010382024
ICBF – Regional Nariño - Centro Zonal Pasto Uno
Pasto - Nariño

REF: Respuesta a Requerimiento Radicado Nro. 20255100100003422l por presunto incumplimiento de obligaciones pactadas en el Contrato de Aporte Nro. 520010382024.

Cordial y Atento Saludo;

En mi calidad de Representante Legal de la *entidad sin ánimo de lucro* denominada **FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO - FUNFIC**, por medio del presente y con el respeto acostumbrado, me dirijo a usted con el fin de dar respuesta al requerimiento radicado bajo el número Nro. 20255100100003422l. Para lo cual me permito responder y exponer aclarando los cuestionamientos mencionados, en los siguientes términos y razones de fondo, así:

Sea lo primero señalar que, como *Entidad Administradora de Servicio – EAS*, se suscribió contrato de aporte con el *Instituto Colombiano de Bienestar- ICBF Regional Nariño*, con el objeto de prestar los servicios de atención integral a la Primera Infancia.

Así las cosas y sea esta la oportunidad para expresar que, nuestra Fundación desde el momento en que cumplimos con los requisitos exigidos y dentro de los principios y valores que nos caracterizan y nos hacen acreedores de ser una entidad adscrita al *Sistema Nacional de Bienestar Familiar* y sumado a esto la experiencia que tenemos como operadores con el *Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF* en diferentes regionales del país en la prestación de servicios de atención integral a la Primera Infancia, entre otros, nos hemos destacado y caracterizado por ser muy cuidadosos frente al cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y compromisos adquiridos dentro de la ejecución de los diferentes *contratos de aporte*. Sumado a esto y como evidencia, se encuentran las diferentes evaluaciones y conceptos emitidos por parte de las supervisiones delegadas que en cada momento hemos tenido, es por ello qué, a la fecha no hemos sido objeto de llamados de atención ni mucho menos de procesos administrativos con carácter sancionatorio.

Así las cosas y como argumentos de defensa, nos permitimos relatar y responder frente a las *cláusulas* presuntamente incumplidas, lo anterior presentando de manera oportuna la justificación, explicación, informe de lo sucedido y debido soporte por parte de nuestra entidad, en torno a la situación presentada, así:

"CLAUSULAS CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

El seguimiento desde el ámbito técnico, jurídico y financiero implica verificar de forma permanente la aplicación de lineamientos técnicos, financieros, manuales operativos y sus documentos anexos,

especificaciones, procedimientos, normativa y demás orientaciones o indicaciones relacionadas con la atención y la operación de las modalidades y servicios de educación inicial del ICBF.
En virtud de lo anterior, el supervisor contractual identifica que la EAS – FUNFIC, presuntamente ha incumplido las siguientes obligaciones contractuales:

CLAUSULA 2: OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO:

2.1 *Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.*

2.2. *Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.*

2.24. *Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.*

3. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.

3.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:

3.3.1.1. *Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.*

3.1.2.1. Línea 1. Articulación para la atención en salud:

a. *La madre o padre comunitario debe verificar cada tres (3) meses los siguientes documentos y en la UDS deben estar disponibles los siguientes soportes de manera física o digital:*
Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, el cual puede ser un certificado emitido por la Entidad Administradora de Planes de Beneficio de Salud- EAPB o soporte de la afiliación generado del sitio web ADRES en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA.
Dicha certificación debe reportar estado activo y tener vigencia no superior a seis (6) meses.
(…) En caso de no contar con los soportes de afiliación en estado activo al SGSSS, y atenciones en salud descritas anteriormente, la madre o padre comunitario y equipo interdisciplinario (cuando aplique) debe:
a. *Orientar a las familias y cuidadores para activar la ruta o procedimiento necesario para acceder*

a la atención efectiva, reiterando que en el marco de la corresponsabilidad estas atenciones inicialmente son gestionadas por la persona gestante, familia o cuidador de las niñas o los niños en la IPS a la que pertenece, de acuerdo con la Ruta Integral de Atención en salud.

b. Diligenciar el registro de novedades describiendo:

Las razones por las cuales no se cuenta con el soporte de alguna de las atenciones mencionadas.

Las orientaciones a la familia para acercarse a la entidad o profesional del sector salud competente en el territorio, con el fin de activar la ruta o procedimiento para la vinculación efectiva al sistema de salud.

El compromiso de las familias para la entrega de los soportes que evidenciar la atención en salud pendiente, en un plazo no mayor a un (1) mes para el caso de la zona urbana, y dos (2) meses para el caso de la zona rural y rural dispersa.

3.1.2.4 Línea 4. Acceso y consumo diario de alimentos en cantidad, calidad e inocuidad: Complementación alimentaria

En la UDS se deben implementar las minutas patrón construidas por la Dirección de Nutrición o los documentos que las modifique o los sustituyan, las cuales contienen el aporte de energía y nutrientes a través del suministro de ración preparada (RP), según aplique garantizando el aporte nutricional.

El suministro de los AAVN: Bienestarina Más®, Bienestarina Más® Nuestra, Bienestarina® Líquida u otros que el ICBF establezca, se realizará de conformidad con el Anexo No. 2: Raciones de Alimentos de Alto Valor Nutricional del Lineamiento de Programación de la Vigencia. Estos Alimentos permiten cubrir el aporte de micronutrientes; en los casos en los cuales no se entregue estos alimentos, la EAS debe garantizar las medidas necesarias para aportar las necesidades nutricionales establecidas. Así mismo, la UDS debe contar con los formatos vigentes que disponga el ICBF para la entrega de los AAVN a las unidades y participantes Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Unidades Ejecutoras o de Servicio o documento que lo modifique o sustituya y Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Beneficiarios o documento que lo modifique o sustituya, los cuales deben estar adecuadamente diligenciados en la periodicidad definida.

Ración Preparada o servida

Las preparaciones y alimentos suministrados en la UDS deben cumplir con el ciclo de menús aprobado y publicado, así como con las indicaciones respecto al registro de intercambios de alimentos con la respectiva justificación, fecha y tiempo de alimentación (si aplica). Estos intercambios no deberán exceder 2 intercambios al día, según lo definido en Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya. También se deberá tener en cuenta lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las personas con discapacidad o documento que lo modifique o sustituya, en el marco de los procesos de atención del ICBF frente a los ajustes razonables que lleguen a requerirse.

En la UDS se deben encontrar publicados los ciclos de menús en los formatos diseñados por la Dirección de Nutrición para este fin. Así mismo, se deben encontrar:

El documento del análisis de contenido nutricional, con la aprobación del nutricionista del centro zonal o regional.

Los formatos, actas o registros de entrega de los alimentos por parte de la EAS a la UDS con fecha y firma de recibido a satisfacción de estos.

Los soportes de la socialización y capacitación realizadas a las madres, padres comunitarios o equipo interdisciplinario cuando aplique, sobre el sentido, manejo e implementación de la guía de preparaciones, listas de intercambios y estandarización de porciones de alimentos servidos.

***3.3.4.** Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.*

***3.3.5**. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios HCB, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MÚLTIPLES) y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios de HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES Y DIER), utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.*

***3.3.8.** Garantizar el cumplimiento a la "Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento Básico.*

3.4. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional -AAVN-.

***3.4.2** Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.*

***3.4.4.** Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto*

Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.

***3.4.5.** Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.*

***3.4.6**. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados.*

Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.

3.5. Obligaciones del componente ambientes educativos y protectores

***3.5.1.** Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (APLICA PARA EL SERVICIO DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF*

3.1.5.1. Línea 1. Gestión de riesgos de accidentes y desastres

- ***Reporte de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de los servicios de Primera Infancia.***

En caso de haberse materializado alguna situación de riesgo que afecte la vida o integridad de los participantes, la madre, padre comunitario, equipo interdisciplinario (cuando aplique) y la EAS o PDS deben contar con evidencias de la implementación del plan de gestión de riesgos y las EAS debe informar al supervisor o interventor del contrato o convenio o al coordinador en caso de operación directa, inmediatamente se presente el evento y la madre, padre comunitario equipo interdisciplinario (cuando aplique) en articulación con la EAS o PDS debe diligenciar el Formato de reporte de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de los servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, en la hoja denominada lesiones y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna.

- ***Registro de novedades***

Para el registro de novedades puede emplearse un formato, ficha o cuaderno, que debe reposar en medio físico en la UDS, donde la madre, padre comunitario o equipo interdisciplinario (cuando aplique) debe registrar las novedades y situaciones especiales que se presentan con los participantes de la unidad de servicio. Como novedades se contemplan:
Accidentes.
Cambios en los estados de salud.
Cambios en el estado emocional.
Razones de inasistencia, para lo cual se debe realizar llamada telefónica e indagar la

razón de inasistencia para registrar la novedad.
Razones de llegadas tarde.
Incapacidades.
Administración de medicamentos.
Casos en que las niñas y los niños no cuenten con registro civil.
Casos en que las niñas y los niños no cuentan con soporte de afiliación en salud.
Casos de niñas y niños que no cuentan con certificación de asistencia a la valoración integral.
Casos de niñas y niños que no cuentan con el soporte de aplicación del esquema de vacunación de acuerdo con la edad.
Y otras que consideren.

La madre, padre comunitario y equipo interdisciplinario (cuando aplique) debe registrar de manera minuciosa todas las acciones presentadas y las actuaciones realizadas por las familias y cuidadores, frente a estas situaciones de forma clara y detallada. El formato, ficha o cuaderno debe contener:

Fecha.
Datos del participante.
Descripción del evento en la que se detalle la situación y los involucrados.
Firma de quien registra el evento.
Firma de la madres, padre o cuidador del participante.
Acciones de seguimiento, por ejemplo: atención a padres, madres o cuidadores; remisión al centro de salud; activación de rutas de actuación y/o atención, copia de la incapacidad, copia de la fórmula médica, activación de la póliza, entre otros. Estos soportes deben reposar en la carpeta del participante y los compromisos en los casos que se requieran.

3.6. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO

3.6.1. *Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.*

3.1.3. Componente proceso pedagógico

3.1.3.1. Línea 1. Proyecto y planeación pedagógica

La planeación pedagógica es la hoja de ruta que posibilita organizar la práctica pedagógica para potenciar el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños; esto implica proyectar, implementar y valorar las experiencias pedagógicas y de cuidado. La planeación pedagógica parte de los intereses, necesidades y particularidades de niñas y niños; es coherente con el proyecto pedagógico, se alimenta del proceso de seguimiento al desarrollo, posibilita la vivencia y disfrute de las actividades rectoras garantizando la igualdad y la participación y acoge los tránsitos que viven las niñas y los niños con acento en el tránsito armónico a la educación formal.

(…) Valoración de experiencias *al finalizar cada día, la madre o padre comunitario debe realizar la valoración de las experiencias, en ella se busca reflexionar y analizar las relaciones e interacciones que se dieron en las experiencias vivenciadas, las expresiones y posibilidades de participación, los aprendizajes y las oportunidades en el desarrollo integral de niñas y niños, y desde allí enriquecer sus propuestas iniciales, o proyectar nuevas rutas para responder de*

manera oportuna a sus intereses y necesidades. Para ello se debe tener en cuenta las orientaciones del apartado seguimiento al desarrollo.

Para la valoración de la experiencia permítase recrear y documentar algunas preguntas o reacciones que se puedan suscitar desde el asombro o la incertidumbre de las niñas y los niños cuando entren en contacto con el ambiente dispuesto para la experiencia pedagógica, como también el rol de la madre o padre comunitario en la documentación de la experiencia misma, es decir los posibles momentos donde el recorrido por el espacio, el silencio y la calma sean la razón fundamental para observar cómo se vive y goza la experiencia pedagógica.

Es importante tener en cuenta que la planeación pedagógica debe estar desde el primer día de atención y estar actualizada; se debe realizar de forma diaria o semanal o máximo quincenal.

3.9. OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN:

3.9.1. *Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.*

3.9.11 *Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.*

*(…) PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación**."***

Conforme lo anterior, es importante señalar que, la **FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO - FUNFIC,** en virtud de la novedad presentada y ante lo sucedido referimos que, teniendo en cuenta el *artículo 29* de nuestra carta política el cual hace referencia al *DEBIDO PROCESO*, entendido este como un derecho fundamental, en donde el derecho que tenemos a esas garantías mínimas de ser escuchados y oídos para que nuestras pretensiones y argumentos sean válidos frente a los motivos que aquejan y nos lleven a dar respuesta a este requerimiento.

Así las cosas y en el marco del tema que nos ocupa, ante lo sucedido, lo requerido y los supuestos facticos, detallaremos lo actuado y conforme al informe de los hechos que en su momento suscitaron, referiremos lo siguiente:

"1. HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO:

"El 10 de marzo de 2025, la profesional Lina Fernanda Villota Ayala, nutricionista del centro zonal Pasto Uno, envió a las EAS los entregables del componente de salud y nutrición, que tiene como anexos, entre otros, la derivación de ciclos de menús con la firma de las nutricionistas de los centros zonales pasto uno y pasto dos que participaron en su elaboración."

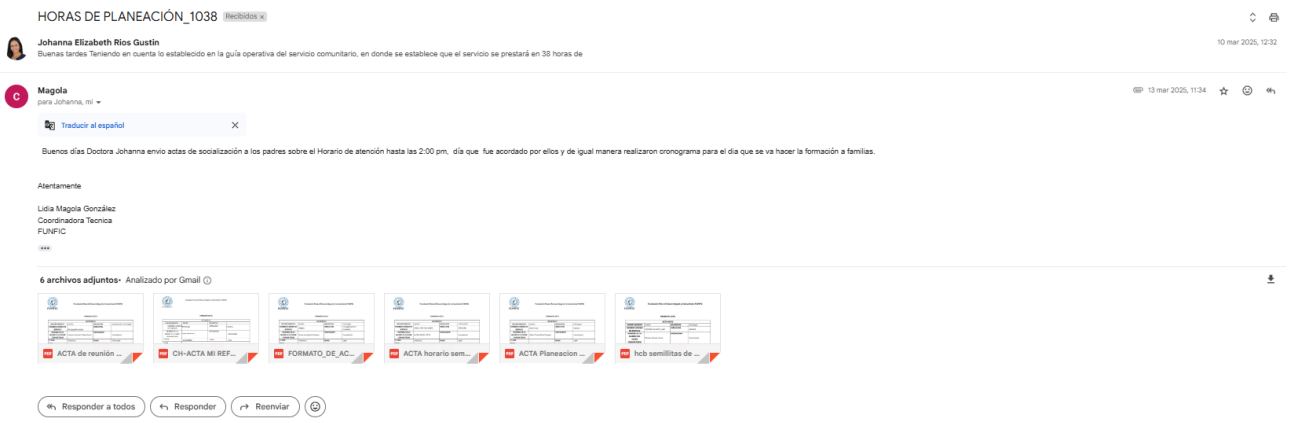
Respuesta:

Frente a lo manifestado anteriormente, es importante señalar que, en la fecha en que se recibió el correo ya se había realizado la entrega de alimentos correspondiente al mes de marzo de 2025 (*hasta el 27 de marzo, ya que el 28 de marzo del año en curso se realizó la jornada de reflexión pedagógica*); por ende, el pedido del mes de abril de la presente anualidad incluyendo el día lunes 31 de marzo se elaboró con los entregables compartidos por la doctora LINA FERNANDA VILLOTA el pasado 10 de marzo de 2025; sin embargo, la implementación de los ciclos y entregables se realizó a partir del 31 de marzo hogaño, puesto que, como es de su conocimiento no contamos con recurso de talento humano adicional, para el caso y tema que nos ocupa, una *nutricionista* que nos apoye y guie en la elaboración de los listados. Es por ello que, nos tomó un poco más de tiempo en la elaboración de los mismos. Por ende, se da claridad que hasta el 27 de marzo de 2025 se utilizó el ciclo remitido anteriormente por el *centro zonal*, el cual cumplía con los requerimientos nutricionales para los participantes del servicio.

"El 13 de marzo de 2025, mediante correo electrónico de la cuenta coordinaciontecnica2025@gmail.com la EAS FUNFIC, reportó que los jueves se atendería hasta las 2:00pm con el fin de utilizar las dos horas restantes en las actividades de planeación pedagógica, conforme con lo establecido en la Guía Operativa del servicio comunitario."

Respuesta:

Derivado de lo anterior y teniendo en cuenta la solicitud realizada por parte de la supervisión a través del correo electrónico de asunto: *HORAS DE PLANEACIÓN_1038*, se remitió la respuesta correspondiente con las actas de concertación de los cronogramas solicitados por cada UDS. *(se adjunta evidencia)*



"En el marco de la implementación del esquema de seguimiento a la ejecución contractual, durante lo corrido del mes de marzo de 2025, se han realizado 2 visitas con el objetivo de verificar calidad de infraestructuras y prestación de servicios, en donde se han identificado las siguientes situaciones:"

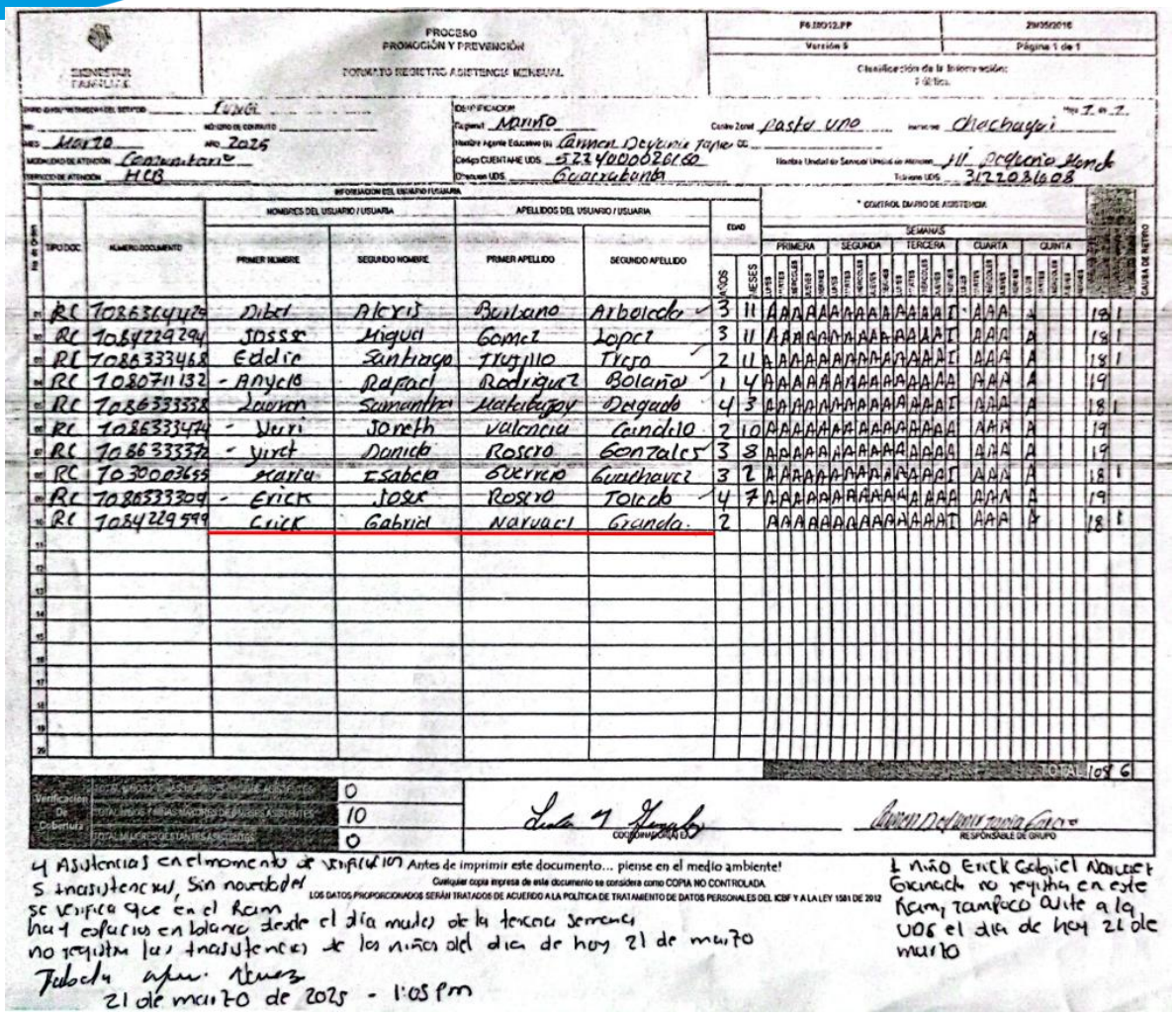
PRIMER HECHO

"HCB MI PEQUEÑO MUNDO
CODIGO: 5224000026180
FECHA VISITA: viernes 21-03-2025

"(…) se solicita RAM (Registro de Asistencia mensual) y se procede hacer llamado de a asistencia, por medio de observación se detalla la asistencia de 4 niños, niñas, los cuales registran en el RAM, se verifica que el RAM no se encuentra diligenciado en su totalidad, se verifica que el niño ERICK GABRIEL NARVAEZ GRANADA con RC 1084229599 no registra en el RAM de marzo, Madre Comunitaria expresa que se encontraba transcribiendo a un nuevo formato RAM todos los del mes de marzo porque aparentemente se le mancho, del cual afirma que se le olvido transcribirlo en el RAM vigente, se solicita el RAM que refiere que se le mancho pero no lo presenta mencionando que no cuenta, el niño en mención no asiste el día de hoy a la UDS. se da a conocer que en el RAM del mes de febrero si registra el niño, del cual se puede evidenciar en RAM que ingresa desde la segunda semana.

Respuesta:

De la anterior observación, se realiza la corrección en el respectivo *RAM,* lo anterior por cuanto el niño ERICK GABRIEL NARVAEZ GRANADA identificado con R.C. 1084229599, si se le prestó el servicio durante el mes de marzo de 2025, por tal razón, también se remite el soporte por escrito presentado por parte de la madre del participante, en el cual manifiesta que no contaba con quién recoja al niño del hogar hacia su casa.



PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO REGISTRO ASISTENCIA MENSUAL

F6.PP12.FP | Versión 5 | 29/05/2018 | Página 1 de 1

Clasificación de la información: Público

Mes: Marzo | Año: 2025 | Modalidad de atención: Comunitario | Servicio de atención: HCB

Identificación | Proyecto: Manito | Ciclo Zonal: Pasto uno | Nombre: Chachagui

Nombre Agente Educativo (a): Carmen Deyanira Tapias CC | Código CUENTAME UDS: 52240000026160 | Nombre Unidad de Servicio Unidad de atención: Hl. Pedagogía Hogar | Número UDS: Guaitarilla | Teléfono UDS: 3122036108

No. de Orden	Tipo Doc	Número Documento	Información del Usuario/Usuaria: Nombres del Usuario/Usuaria: Primer Nombre	Segundo Nombre	Apellidos del Usuario/Usuaria: Primer Apellido	Segundo Apellido	Edad: Años	Meses	* Control Diario de Asistencia: Semana 1 (Primera)	Semana 2 (Segunda)	Semana 3 (Tercera)	Semana 4 (Cuarta)	Semana 5 (Quinta)	Total Asistencias	Causa de Retiro
1	RC	1086364428	Dilan	Alexis	Bolaños	Arboleda	3	11	A A A A A A	A A A A A A	A A A A A I	A A A	A	18	1
2	RC	1084229294	Josse	Miguel	Gomez	Lopez	3	11	A A A A A A	A A A A A A	A A A A A I	A A A	A	18	1
3	RC	1086333468	Eddie	Santiago	Trujillo	Tirso	2	11	A A A A A A	A A A A A A	A A A A A I	A A A	A	18	1
4	RC	1080711132	Anyelo	Rafael	Rodriguez	Bolaños	1	4	A A A A A A	A A A A A A	A A A A A A	A A A	A	19	
5	RC	1086333338	Jovan	Sumentrey	Matabanoy	Delgado	4	3	A A A A A A	A A A A A A	A A A A A I	A A A	A	18	1
6	RC	1086333474	Yuri	Joneth	Valencia	Caindio	2	10	A A A A A A	A A A A A A	A A A A A A	A A A	A	19	
7	RC	1086333372	Yiret	Donicio	Rosero	Gonzales	3	8	A A A A A A	A A A A A A	A A A A A A	A A A	A	19	
8	RC	1030003655	Maria	Isabela	Guerrero	Guachavez	3	2	A A A A A A	A A A A A A	A A A A A I	A A A	A	18	1
9	RC	1086333309	Erick	Josue	Rosero	Toledo	4	7	A A A A A A	A A A A A A	A A A A A A	A A A	A	19	
10	RC	1084229599	Erick	Gabriel	Narvaez	Granda	2		A A A A A A	A A A A A A	A A A A A I	A A A	A	18	1
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															

TOTAL 105 6

Verificación De Cobertura: TOTAL NIÑOS Y NIÑAS MATRICULADOS EN EL GRUPO: 0 | TOTAL NIÑOS Y NIÑAS ASISTENTES: 10 | TOTAL NIÑOS Y NIÑAS AUSENTES: 0

Coordinadora(o) | Responsable de Grupo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4 Asistencias en el momento de verificación
5 inasistencias, Sin novedad
se verifica que en el Ram hay 4 cupos en blanco desde el día martes de la tercera semana no registran las inasistencias de los niños del día de hoy 21 de marzo
Tabeda apoy. Ltmes
21 de marzo de 2025 - 1:05 pm

1 niño Erick Gabriel Narvaez Granada no registra en este Ram, tampoco asiste a la UDS el día de hoy 21 de marzo

Señores
ICBF
FUNFIC
Ciudad.

Cordial saludo

Con la presente Yo, **MAYERLI ESTEFANIA GRANDA LOPEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.084.221.563 de Buesaco (N.), manifiesto que desde el día 10 de febrero hasta el día 20 de marzo del presente año mi hijo **ERICK GABRIEL NARVAEZ GRANDA** identificado con registro civil No. 1.084.229.599 asistió diariamente al Hogar Comunitario Mi Pequeño Mundo sin ningún inconveniente, pero el día 21 de marzo no asistió por el motivo de que no había quien lo vaya a recoger del Hogar hasta a mi casa. Necesito bastante de la prestación de este servicio ya que soy de bajos recursos y tengo que trabajar, por ese motivo pedí permiso a la Madre Comunitaria **CARMEN DEYANIR TAPIA GARCÍA** en el grupo de Padres de Familia del Hogar Mi Pequeño Mundo.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente.

Atentamente,

Mayerli Granda
MAYERLI ESTEFANIA GRANDA L.
Madre de Erick Narváez

Carmen Deyanir Tapia García
CARMEN DEYANIR TAPIA G.
Madre Comunitaria
HOGAR MI PEQUEÑO MUNDO

"En relación a control diario de asistencia, desde el mes de marzo de la tercera semana del día martes se encuentran en espacio en blanco de todo los Usuarios no marca Asistencia o Inasistencia de los mismos hasta la fecha de hoy 21 de marzo que se realiza la verificación, al solicitar novedades de inasistencia de los niños del día de hoy no presenta novedades, solo se registra novedad del 3, 4, 5 de marzo describiendo Madre Comunitaria "En el hogar Comunitario MI PEQUEÑO MUNDO no se presenta ninguna novedad", describe una novedad del 5 de marzo de "dos niñas que por medio del juego tuvieron un golpe".

Respuesta:

De lo anterior manifestamos que, entre los días del 10 al 30 de enero de la presente anualidad, se realizó proceso de inducción de talento humano, llevando a cabo la respectiva capacitación de los formatos establecidos para la operación de las modalidades. De tal manera que, la *madre comunitaria* realizó el ajuste del *RAM* y se envían los respectivos soportes por parte de los padres

de familia de los participantes en los cuales certifican la asistencia de los niños para la recepción del servicio dentro de la unidad, se adjuntan soportes de constancias de asistencia por parte de los padres de familia de los participantes.

HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS O FORMATOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
Se socializa con el talento humano los siguientes formatos, teniendo en cuenta su diligenciamiento.

RAM, RPP, refrigerios, solicitud de cupo, declaración juramentada, acta de compromiso, autorización de padres, ficha de matrícula, lista de chequeo, ficha de caracterización, formato acta de reunión, formato acta de compromiso, acta de autorización de uso de imagen de los niños, formato de novedades, observador individual del niño, requisitos focalización.

Se realiza la socialización de la Fundación y la operatividad de ésta vigencia del contrato 1038-2024 firmado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Fundación Funfic; así mismo se da lectura

FUNDACIÓN PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO FUNFIC
NIT: 901581121
Correos: funfic2024@gmail.com coordinaciontecnica2025@gmail.com

FUNFIC BIENESTAR FAMILIAR

al reglamento interno del trabajo de la Fundación y se realiza grupo de estudio del manual técnico operativo de la modalidad.

Señores
ICBF
FUNFIC
Ciudad.

Cordial saludo

Con la presente Yo, **MAYERLI ESTEFANIA GRANDA LOPEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.084.221.563 de Buesaco (N.), manifiesto que desde el dia 10 de febrero hasta el día 20 de marzo del presente año mi hijo **ERICK GABRIEL NARVAEZ GRANDA** identificado con registro civil No. 1.084.229.599 asistió diariamente al Hogar Comunitario Mi Pequeño Mundo sin ningún inconveniente, pero el día 21 de marzo no asistió por el motivo de que no había quien lo vaya a recoger del Hogar hasta a mi casa. Necesito bastante de la prestación de este servicio ya que soy de bajos recursos y tengo que trabajar, por ese motivo pedí permiso a la Madre Comunitaria **CARMEN DEYANIR TAPIA GARCÍA** en el grupo de Padres de Familia del Hogar Mi Pequeño Mundo.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente.

Atentamente,

Mayerli Granda
MAYERLI ESTEFANIA GRANDA L.
Madre de Erick Narváez

CARMEN DEYANIR TAPIA G.
Madre Comunitaria
HOGAR MI PEQUEÑO MUNDO

"En verificación de cada carpeta los niños, niñas, se detalla que la revisión en ADRES de los niños DIBER ALEXIS BURBANO ARBOLEDA con RC 1086364425, LAUREN SAMANTHA MATABAJOY DELGADO con RC 1086333338, JOSSSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ, RC 1084229294, ERICK JOSUE ROSERO TOLEDO RC 1086333309, se encuentran desactualizados.

Respuesta:

Conforme lo anterior, se realiza la respectiva actualización de *ADRES* de los niños y niñas mencionados en acápites anteriores, así:

DIBER ALEXIS BURBANO ARBOLEDA identificado con R.C. 1086364425.
(*se adjunta la respectiva evidencia*)

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	RC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1086364425
NOMBRES	DIBER ALEXSIS
APELLIDOS	BURBANO ARBOLEDA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	EL TAMBO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EMSSANAR S.A.S.	SUBSIDIADO	15/05/2021	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión:	03/22/2025 17:34:15	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

LAUREN SAMANTHA MATABAJOY DELGADO identificada con R.C. 1086333338
(*se adjunta la respectiva evidencia*)

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	RC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1086333338
NOMBRES	LAUREN SAMANTHA
APELLIDOS	MATABAJOY DELGADO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	CHACHAGUI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EMSSANAR S.A.S.	SUBSIDIADO	20/11/2020	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión:	03/22/2025 17:35:59	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

JOSSSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ, identificado con R.C. 1084229294
(*se adjunta la respectiva evidencia*)

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	RC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1084229294
NOMBRES	JOSSSE MIGUEL
APELLIDOS	GOMEZ LOPEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	BUESACO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EMSSANAR S.A.S.	SUBSIDIADO	21/04/2021	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión:	03/22/2025 17:37:04	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

ERICK JOSUE ROSERO TOLEDO identificado con R.C. 1086333309
(*se adjunta la respectiva evidencia*)

22/3/25, 5:38 p.m. aplicaciones.adres.gov.co/bdua_internet/Pages/RespuestaConsulta.aspx?tokenId=VGg7a6+pcmUJCdApxyWL2

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	RC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1086333309
NOMBRES	ERICK JOSUE
APELLIDOS	ROSERO TOLEDO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	CHACHAGUI

Datos de afiliación :

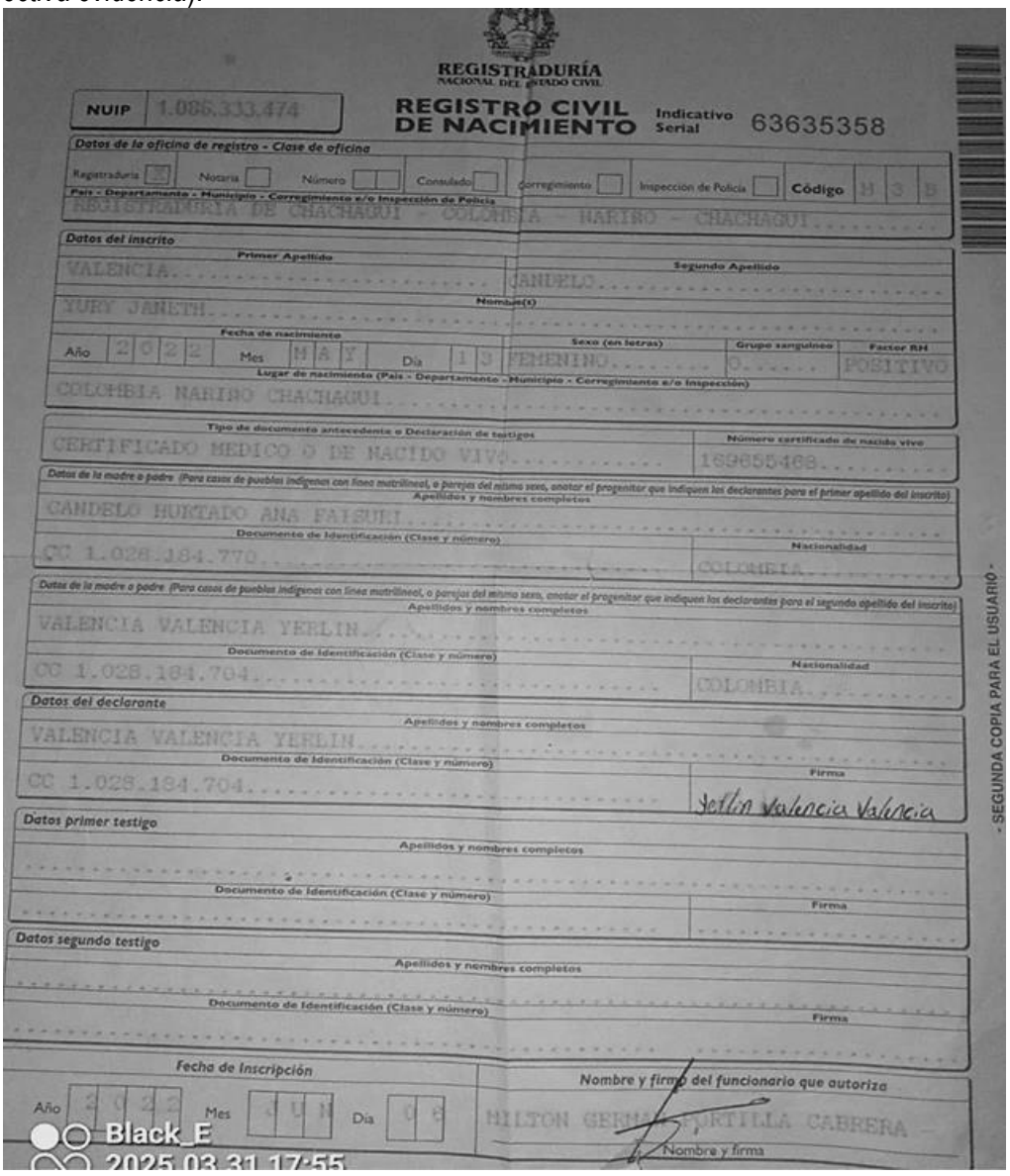
ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EMSSANAR S.A.S.	SUBSIDIADO	03/11/2020	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión:	03/22/2025 17:38:06	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

"Por otra parte, el registro civil de nacimiento de la niña YURY JANETH VALENCIA CANDELO con RC1.086.333.474 no se encuentra legible".

Respuesta:

Conforme a la observación anterior, se remite el documento legible de registro civil de la niña YURY JANETH VALENCIA CANDELO identificada con R.C. 1086333474. (*se adjunta la respectiva evidencia*).



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NUIP 1.086.333.474

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO Indicativo Serial 63635358

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [X] Notaría [ ] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código H 3 B

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE CHACHAGUI - COLOMBIA - NARIÑO - CHACHAGUI

Datos del inscrito

Primer Apellido: VALENCIA

Segundo Apellido: CANDELO

Nombre(s): YURY JANETH

Fecha de nacimiento: Año 2022 Mes MAY Día 13

Sexo (en letras): FEMENINO

Grupo sanguíneo: O

Factor RH: POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA NARIÑO CHACHAGUI

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo: 189655468

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: CANDELO HURTADO ANA RAISURI

Documento de Identificación (Clase y número): CC 1.028.184.770

Nacionalidad: COLOMBIA

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: VALENCIA VALENCIA YERLIN

Documento de Identificación (Clase y número): CC 1.028.184.704

Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: VALENCIA VALENCIA YERLIN

Documento de Identificación (Clase y número): CC 1.028.184.704

Firma: Yerlin Valencia Valencia

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de Inscripción

Año 2022 Mes MAY Día 13

Nombre y firma del funcionario que autoriza

HILTON GERMAN ORTILLA CABRERA

Nombre y firma

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -

Black_E
2025.03.31 17:55

"(…) En planeación pedagógica, se evidencia que cuentan con la planeación pedagógica de manera digital, desde el 3 de marzo, describiendo cada tema abordar por día, en el formato realizan la descripción que se va a desarrollar, sin embargo, desde la fecha del 3 de marzo en valoración de la experiencia pedagógica se encuentra vacío, con espacios en blanco, como también en observaciones, Es importante que se debe anexar la parte de valoración de la experiencia pedagógica, la cual permite al Agente educativo hacer una evaluación y retroalimentación de la experiencia ejecutada.

Ahora bien en el tema del día de hoy llamado "vivenciar el juego a través de la música" juego música, en

recursos a utilizar "pitillos, papel", describe que realizaran iniciando con ronda de movimiento "la conga" con el fin de realizar llamado de asistencia, así mismo, cantaran "mi cuerpo es movimiento", pondrá la canción "en la selva me encontré" de lo cual permitirá que entre todos nombren la parte del cuerpo, menciona abordar la memoria, atención y concentración, por medio de ficha de trabajo donde puedan desarrollar las habilidades, finalizando indagara de cómo se sintieron, como fue la participación, que les gusto el día de hoy, pidiendo a cada niño que describa que aprendió hoy.

Por lo anterior, durante la verificación se detalló que Madre Comunitaria no abordo el tema expuesto en la planeación pedagógica, por medio de una hoja les hizo dibujar y pintar, sin brindarles alguna orientación o debida motivación y exploración de saberes previos de los niños y niñas, con el objetivo de llegar a la construcción del conocimiento, durante la sesión se muestran inquietos."

Respuesta:

Frente a la observación anterior, es menester aclarar que, la *madre comunitaria* posterior a la visita, diligenció el formato con una observación no satisfactoria en relación a dicha planeación. Por lo tanto, se reforzará el tema de planeación pedagógica por parte de la *Coordinadora Técnica*, lo anterior con el fin de fortalecer el *componente pedagógico* y que la experiencia de este momento aporte de manera significativa a las actividades que plantean dentro de la intencionalidad y fin de la planeación. (*se adjunta la respectiva evidencia*).

FUNFIC	CONTRATO: _____ Fundación para el Futuro Integral y Comunitario	BIENESTAR FAMILIAR

PLANEACIÓN PEDAGÓGICA

FECHA: DIA: 21 MES: 3 AÑO: 2025			
NOMBRE DE PADRE O MADRE COMUNITARIO: CARMEN DEYANIR TAPIA		NUMERO DE DOCUMENTO	27085165
NOMBRE DE UDS: MI PEQUEÑO MUNDO		CÓDIGO DE LA UDS:5224000026180	
TEMA	JUEGO MUSICAL		
INTENCIONALIDAD PEDAGÓGICA	VIVENCIAR EL JUEGO A TRAVÉS DE LA MÚSICA		
AMBIENTACIÓN PEDAGOGICA	Iniciamos con una mesa redonda, el vamos a crear lo hacemos en las mesas y finalizamos con el espacio despejado.		
DESCRIPCIÓN DE LA JORNADA		RECURSOS O MATERIALES	
Iniciaremos nuestra actividad con la ronda de movimiento "La conga" y así los niños se animan y entusiasman – Tomaré asistencia pidiendo que respondan "presente" cuándo los llame por su nombre. – Les daré la oportunidad de contar a los demás las actividades que realizaron en sus casas antes de venir al hogar de bienestar, cantaremos "Mi cuerpo en movimiento" Pondré la canción "En la selva me encontré", los niños la escucharán, la analizarán y entre todos nombraremos las partes del cuerpo que involucra, realizando algunos movimientos. Les haré saber a los niños que el día de hoy elaboraremos una coreografía para la canción que acabamos de escuchar. Como hoy estamos trabajando nuestra memoria, atención y concentración, les entregaré a los niños una ficha de trabajo donde pueden desarrollar estas habilidades. Sonará la música y todos empezaremos a bailar y a ejecutar los movimientos que hemos aprendido, tal y como lo solicita la canción, veremos que es muy divertido. Finalizamos las actividades del día, evaluando la jornada. Cómo se sintieron, como fue la participación, que les gustó el día de hoy, como fue su actitud en el día de hoy. Pido a cada uno de los niños y las niñas que cuenten en casa lo aprendido hoy.		Canción Música	
VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PEDAGÓGICA:			
No se realizó las actividades relacionadas porque me puse nerviosa debido a la supervisión ya que estoy pasando por una calamidad domestica que me tiene sensible			
OBSERVACIONES:			

"En el servido de los alimentos, encontrándose en la semana 1, del día 5 en el servido del almuerzo, Madre Comunitaria brinda los alimentos que muestran en el formato que entrega, sin embargo, en el servido de alimento proteico pechuga de pollo en tiras asada con salsa de bienestarina expresa no adicionar la bienestarina porque no cuenta debido que hasta el momento no le ha sido entregado el producto."

Respuesta:

La información referente a los AAVN, se deja en claro y se redacta en este documento más adelante en los hechos que obran y hacen parte de la visita que se hizo al HCB SEMILLITAS DE AMOR Y PAZ.

Observaciones y Compromisos:

"Se da a conocer a Supervisora Contractual que Madre Comunitaria brindara servicio hasta la 1:30 debido que desde la EAS la convocaron a reunión de socialización de contrato a las 2:00 pm en el CDI GOTITAS DE AMOR"

Respuesta:

Frente a lo manifestado anteriormente, la *madre comunitaria* responsable de la unidad estableció con los padres de familia atender a los participantes el día Jueves 20 en jornada completa; sin embargo, teniendo en cuenta que el día Viernes se realiza Jornada de socialización del servicio y tras haberlos invitado para que asistan, se rotó de día para que los padres de familia puedan asistir a la Jornada. De igual forma se procede a realizar el respectivo llamado de atención por escrito, puesto que la *EAS* desconocía el acuerdo mencionado para así remitir el respectivo soporte a supervisión, por lo tanto se anexa un escrito firmado por la madre comunitaria responsable de la Unidad infirmando la situación.

SEGUNDO HECHO

"HCB SEMILLITAS DE AMOR Y PAZ
CODIGO: 522400026323
FECHA VISITA: viernes 21-03-2025

"*En cuanto a planeación pedagógica, MC refiere que la están realizando semanalmente, para lo cual tienen un horario específico para ello, los viernes a partir de las 2 de la tarde, cuenta con la planeación pedagógica (…)"*

Respuesta:

Frente a lo manifestado anteriormente, la madre comunitaria responsable de la unidad estableció con los padres de familia atender a los participantes el día Jueves 20 en jornada completa; sin embargo, teniendo en cuenta que el día Viernes se realiza Jornada de socialización del servicio y tras haberlos invitado para que asistan, se rotó de día para que los padres de familia puedan asistir a la Jornada. De igual forma se procede a realizar el respectivo llamado de atención por escrito, puesto que la EAS desconocía el acuerdo mencionado para así remitir el respectivo soporte a supervisión, por lo tanto se anexa un escrito firmado por la madre comunitaria responsable de la Unidad infirmando la situación.

"Al momento de ingresar al almacenamiento de alimentos, se verifica que no se cuenta con Bienestarina

para el consumo en la unidad de servicio; al indagar a la madre comunitaria refiere que desde el momento que inició la prestación del servicio no le ha sido entregado el alimento de alto valor nutricional por parte del ICBF."

Respuesta:

La información referente a los AAVN, se deja en claro y se redacta en este documento más adelante en los hechos que obran y hacen parte de la visita que se hizo al HCB SEMILLITAS DE AMOR Y PAZ.

"Por otra parte, se evidencia que la UDS cuenta con el extintor de polvo químico seco clase ABC, con recarga vencida (febrero) (…)"

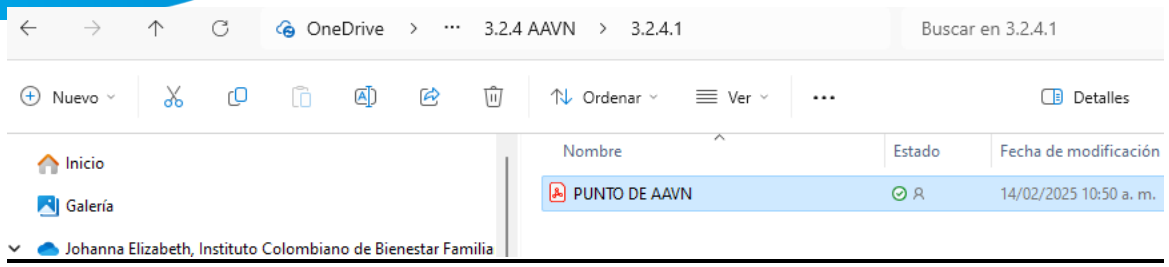
Respuesta:

Frente a lo anterior, se remite el respectivo registro fotográfico del extintor con la recarga actualizada.





*"Que, a la revisión de los soportes presentados por la EAS en los meses de enero y febrero, en lo concerniente a las obligaciones relacionadas con las **OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL -AAVN**, solamente se encuentra cargado el documento relacionado con la obligación 3.2.4.1 el cual corresponde a los datos de la creación del punto en el sistema SIM."*



"A la revisión de los correos enviados por la profesional Angie Daniela Álvarez Fajardo, encargada de seguimiento de AAVN para el centro zonal Pasto Uno, se evidencia que el 9 de febrero de 2025, se aprobó el traslado desde el punto de la bodega Fundepro hacia la bodega de almacenamiento de AAVN EAS FUNFIC, como se observa a continuación:"

Responder | Responder a todos | Reenviar

AD Angie Daniela Alvarez Rodriguez
Para Natalia Martinez; Armando Hernandez
CC Jhonnatan Robert Fajardo Cortes; Johanna Elizabeth Rios Gustin
lunes 10/02/2025 12:35

Seguimiento. Comienza el martes, 25 de marzo de 2025. Vence el martes, 25 de marzo de 2025.
Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

f4.p5.pp_formato_acta_de_traslado_aavn_v2.docx
Archivo .docx

f8.p5.pp_formato_solicitud_traslado_aavn_v1.docx
Archivo .docx

f9.p5.pp_formato_consolidacion_de_traslados_aavn_v1.xlsm
Archivo .xlsm

De: Ruben Dario Lopez Orozco <Ruben.Lopez@icbf.gov.co>
Enviado: domingo, 9 de febrero de 2025 15:02
Para: Alexander Felipe Bolaños <Alexander.Bolanos@icbf.gov.co>
Cc: analista@cmconsultores.com.co <analista@cmconsultores.com.co>; Mauricio Aguilar <mauricio.aguilar@cmconsultores.com.co>; Patricia Mendez <patricia.mendez@cmconsultores.com.co>; maria.martinez <maria.martinez@cmconsultores.com.co>; Alimentos de Alto Valor Nutricional <aavn@icbf.gov.co>; Angie Daniela Alvarez Rodriguez <AngieD.Alvarez@icbf.gov.co>
Asunto: Aprobación de traslado Bodega AAVN EAS FUNDEPRO a BODEGA DE ALMACENAMIENTO AAVN EAS FUNFIC Regional Nariño CZ pasto 1

Buen día,

Teniendo en cuenta la solicitud del correo que antecede, desde la Dirección de Nutrición, se autoriza el traslado de la RG NARIÑO con el siguiente detalle: **32** Bolsas de Bienestarina MAS.

Del Punto de Origen:

FECHA TRASLADO	REGIONAL	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TELÉFONO	COD. PUNTO	No. LOTE	BOLSAS	FECHA VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
06/02/2025	NARIÑO	PASTO	Bodega AAVN EAS FUNDEPRO	CL 14 A 41 10 BARRIO_SAN_JUAN_DE_DIOS	KAREN NATALIA MARTINEZ LOPEZ 1088974889	3174431625	52010010016	2100167	32	13/05/2025	MAS NATURAL

Al Punto de Destino:

FECHA TRASLADO	REGIONAL	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TELÉFONO	COD. PUNTO	No. LOTE	BOLSAS	FECHA VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
06/02/2025	NARIÑO	PASTO	BODEGA DE ALMACENAMIENTO AAVN EAS FUNFIC	CALLE 14A No 41-21 BARRIO SAN JUAN DE DIOS	DEYVI ARMANDO HERNANDEZ MARCILLO 87067588	3002820112	52050010005	2100167	32	13/05/2025	MAS NATURAL

"Posteriormente, el responsable del punto de AAVN de FUNFIC, solicitó el traslado de las 32 bolsas de esas 32 bolsas hacia la EAS NARIÑO VERDE, argumentando lo siguiente:"

De: Armando Hernandez <armando.funfic@gmail.com>
Enviado el: jueves, 20 de marzo de 2025 12:06 p. m.
Para: Alexander Felipe Bolaños <Alexander.Bolanos@icbf.gov.co>; Angie Daniela Alvarez Rodriguez <AngieD.Alvarez@icbf.gov.co>
Asunto: Solicitud de traslado AAVN a EAS Nariño verde por parte de fundación Funfic

Muy buenas tardes

Por medio de la presente hago la solicitud de traslado de 32 unidades de bienestarina más sabor natural de lote 2100167 con fecha de vencimiento 13/05/2025 en razón que al dia de hoy no se ha realizado la entrega por parte de ingredion y por parte de la fundación FunFic se imposibilita hacer la distribución a los municipios de nuestra jurisdicción contractual en razón que la distribución sería parcial porque la necesidad de unidades es muchisimo mas alta que las unidades en el punto y para evitar contratiempos y así también para evitar vencimientos y en conocimiento de la necesidad imperante de por parte de fundación Nariño Verde de distribuir inmediatamente para preparaciones de sus programas solicitamos el traslado de las unidades que tenemos, en este orden de ideas y en conversación con el responsable del punto de Fundación Nariño verde solicitamos la autorización de traslado de dichas unidades al punto de dicha fundación.

Para efectos de lo concerniente enviamos la documentación necesaria.

Atentamente,

Armando Hernandez
Responsable Punto AAVN EAS FUNFIC

"Sin embargo, llama la atención para la suscrita supervisora, que se realice la gestión para otro operador en lugar de dar uso de dicho traslado para garantizar el consumo día/niño en las unidades de servicio adscritas al contrato 520010382024 y adicionalmente se debió solicitar al centro zonal Pasto uno, la búsqueda del AAVN que le hacia falta a FUNFIC para garantizar las bolsas para consumo."

Respuesta:

Ahora bien, frente a la novedad presentada con la bienestarina, sea lo primero señalar que, conforme a las obligaciones contractuales las cuales refieren a la entrega de los *AAVN* para las unidades de servicio adscritas a este contrato, desde nuestra entidad se ha dado cumplimiento a cabalidad desde el primer instante en que se hace el respectivo reporte y notificación al centro zonal del punto de almacenamiento habilitado para nuestra *EAS*; dentro de éste proceso, el pasado 4 de febrero se notificó que se realizaría nueva solicitud para la inspección del punto cuando se cuente con el producto en el mismo (se anexa pantallazo); de la misma manera conforme a las ***obligaciones de ICBF*** descritas dentro del *contrato de aporte*, quien debe garantizar la entrega y programación es como tal el *Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF,* para nuestro caso la *Regional Nariño*, obligaciones que a la letra rezan así: " *(…)* 10. *Programar en el Sistema de Información Misional -SIM - y entregar mensualmente las cantidades de Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN (…); "(…) 11. Suministrar a la EAS los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-, acorde con la programación mensual que se defina según el lineamiento del ICBF (…);* derivado de esto es menester aclarar que, ICBF – Regional Nariño realizo la primera entrega de AAVN de esta vigencia el día 25 de marzo de la presente anualidad, entregando así bienestarina para los meses de *febrero* y *marzo* hogaño.

Frente a los traslados de bienestarina que en su momento se hicieron, la cantidad que se trasladó de la *Fundación FUNDEPRO* a la *Fundación FUNFIC*, no eran suficientes y estos no cubrían con la cobertura y necesidad en las unidades de servicio adscritas al *contrato de aporte*, es por ello que, teniendo en

cuenta la rotación y fecha de vencimiento de los lotes de la bienestarina, de nuestra parte y previa autorización de la *dirección de nutrición de la sede nacional*, se procedió a trasladar la bienestarina a la Fundación Nariño verde, quienes con anterioridad la habían solicitado y ya había sido aprobado, esto con el fin de evitar vencimientos y perdida del producto.

Así las cosas, nuestra forma de actuar y proceder con la bienestarina que debía ser rotada, agotando como tal el conducto regular e informando de manera oportuna a la *dirección de nutrición* y también al *apoyo técnico del centro zonal* responsable del manejo y control de los *AAVN*; Además, la cantidad no era la suficiente para poder cumplir con el objeto contractual y cubrir con la necesidad en las unidades de una manera total conforme al *ANEXO 2. RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN - VIGENCIA 2025.*

De esta manera y conforme a los correos electrónicos que se aportaran como anexos a esta respuesta, demostramos que, de nuestra parte colocamos en conocimiento e informamos de la necesidad del producto para así poder cubrir con la totalidad de la entrega y así garantizar el consumo día/niño en las unidades de servicio.

Por lo anteriormente expuesto, lo cual está fundamentado y basado en lo que establece la ley y las diferentes directrices *del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – I.C.B.F*, pues como se ha indicado y ya se ha dicho, de nuestra parte estamos prestos, con la mejor actitud y compromiso. De igual forma, no es procedente ni prudente fundar de esa manera presuntos incumplimientos; puesto que, como ya se ha dicho, hemos actuado ligados rigurosamente con la ley y a lo consignado en cada una de las instrucciones brindadas por el *ICBF*.

Así las cosas, nos permitimos manifestar que, de acuerdo con los anteriores argumentos descritos en el presente documento, esclarecen las situaciones presentadas y consideramos que las respuestas ofrecidas en atención a las observaciones realizadas, nos permiten subsanar y aclarar estos puntos, observaciones que de igual manera agradecemos sean efectuadas en el marco de las competencias del seguimiento de la supervisión, las cuales, para el caso que nos ocupan, ayudan a construir parámetros y criterios rigurosos para la prestación del servicio y atención de nuestros usuarios.

De esta manera damos respuesta al requerimiento, dejando en claro los supuestos y presuntos incumplimientos al *contrato de aporte* Nro. 520010382024, así las cosas, solicitamos respetuosamente a la doctora JOHANNA ELIZABETH RIOS GUSTIN supervisora del precitado contrato, disponga el archivo de la presente actuación de un presunto incumplimiento y se disponga el cierre del mismo, lo anterior por cuanto como *Entidad Administradora del Servicio – E.A.S*, hemos cumplido a cabalidad y con transparencia todas las obligaciones contractuales.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Se adjunta al presente los siguientes soportes:

1 LISTADOS NUEVOS CICLOS

2. PANTALLAZO HORAS DE PLANEACION
3. RAM DILIGENCIADO
4. OFICIO ACLARATORIO ASISTENCIA ERICK GABRIEL NARVAEZ
5. REPORTE CUENTAME_FUNFIC_FEBRERO_2025
6. REPORTE CUENTAME_FUNFIC_MARZO
7. ACTA INDUCCION_1038
8. CONSTANCIAS ESCRITAS ASISTENCIA DE PARTICIPANTES
9. SOPORTES ADRES ACTUALIZADOS
10. RC JANETH VALENCIA LEGIBLE
11. PLANEACION PEDAGOGICA DILIGENCIADA
12. ESCRITO MC CAMBIO DE JORNADA DE ACTIVIDAD PEDAGOGICA
13. ESCRITO MC CAMBIO DE JORNADA DE ACTIVIDAD PEDAGOGICA SDAYP
14. REGISTRO FOTOGRAFICO RECARGA DE EXTINTORES
15. PANTALLAZO CORREO 4 DE FEBRERO
16. PLAN DE MEJORA

Atentamente,

YIMI ALEXANDER BOLAÑOS ERAZO
Representante Legal
Fundación FUNFIC

Se anexan:
04 folios con plan de mejora.
1 DVD con soportes

MACROPROCESO GESTION DE LA NUTRICION

HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR

Sub proyecto: ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL-HCB CENTRO ZONAL LA UNION/PASTO 1

GRUPO ETNICO: Indigena ___ (etnia_____) Afro _____ Raizal _____ ROM_____ Sin pertenencia etnica _X_

LISTA DE ALIMENTOS MENSUAL ALIMENTOS NO PERECEDEROS

FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO FUNFIC

UNIDAD:

N° DE USUARIOS	**5**	**CTO:**			
DIAS DE ATENCION	**18**				
MES :	**ABRIL**	**DEL:**	**31-mar**	**HASTA:**	**2-may**

SEMANA No. 1,2,3,4

PRODUCTO	DENOMINACION DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	GRS NIÑO(A) DIA POR GRUPOS DE EDAD		USUARIOS 2	USUARIOS 3	TOTAL PESO BRUTO TOTAL A ENTREGAR	TOTAL	sobrantes	Total alimentos a entregar UDS	UNIDAD DE MEDIDA
			DE 1 A 3 AÑOS 11 MESES	DE 4 A 5 AÑOS 11 MESES	DE 1 A 3 AÑOS 11 MESES	DE 4 A 5 AÑOS 11 MESES					
NO PERECEDEROS											
ACEITE DE SOYA	MEDIO LITRO	500	2	2	1	1	2	2		3	500 CC
		500	3	3	1	1	2	2			
		500	4	4	1	1	2	2			
ARROZ	LIBRA	500	18	23	2	2	4	4		6	LIBRA
		500	18	25	1	1	2	2			
MAIZ BLANCO PARA MAZAMORRA	LIBRA	500	20	25	1	1	2	2		1	LIBRA
AVENA EN HOJUELAS	LIBRA	500	10	10	1	1	2	2		1	LIBRA
CUCHUCO DE CEBADA	LIBRA	500	10	10	1	1	2	2		1	LIBRA
SPAGUETTI	MEDIA LIBRA	250	18	23	1	1	2	2		1	MEDIA LIBRA
PASTA TORNILLO	MEDIA LIBRA	250	18	23	1	1	2	2		1	MEDIA LIBRA
PASTA FIDEOS	MEDIA LIBRA	250	3	3	0	0	0	0		0	MEDIA LIBRA
PASTA CABELLO DE ANGEL	MEDIA LIBRA	250	3	3	1	1	2	2		1	MEDIA LIBRA
PASTA CONCHITAS	MEDIA LIBRA	250	5	5	0	0	0	0		0	MEDIA LIBRA
HARINA DE TRIGO	LIBRA	500	3	3	1	1	2	2		2	LIBRA
		500	20	25	1	1	2	2			
HARINA DE MAIZ PRECOCIDA: PROMASA	LIBRA	500	20	25	1	1	2	2		1	LIBRA
FRÍJOL LIMA ROJO	LIBRA	500	7	10	1	1	2	2		1	LIBRA
FRÍJOL BLANQUILLO	LIBRA	500	7	10	1	1	2	2		1	LIBRA
LENTEJA	LIBRA	500	7	10	1	1	2	2		1	LIBRA
ARVEJA SECA	LIBRA	500	37	49	1	1	2	2		2	LIBRA
		500	7	10	1	1	2	2			LIBRA
		500	4	4	1	1	2	2			
AZÚCAR (GUAYABA, PIÑA, TOMATE DE ARBOL)	LIBRA	500	4,0	6,0	1	1	2	2		1	LIBRA
PANELA (AGUA DE PANELA Y ENDULZANTE)	LIBRA	500	4	6	1	1	2	2		1	LIBRA
CHOCOLATE CON AZUCAR	LIBRA	500	4	6	1	1	2	2		1	LIBRA
SAL	LIBRA	500	2,0	2,0	1	1	2	2		1	LIBRA

NOTA:	Para el mes de Abril se envian alimentos para 18 dias de atencion que inician el Lunes 31 de Marzo y terminan el Viernes 2 de Mayo, listado con minuta nueva. No se envía alimentos para la semana santa comprendida entre el 14 al 18 de Abril; de la misma manera para el Jueves 24 de Abril ya que se realiza la jornada de reflexión pedagógica y para el Jueves 1 de Mayo (festivo). **SI PRESENTA ALGUNA OBSERVACION AL MOMENTO DE LA ENTREGA, POR FAVOR DILIGENCIARLA EN LA CASILLA DE OBSERVACIONES, DE LO CONTRARIO SE DARA POR ENTENDIDO QUE CON SU FIRMA RECIBE A SATISFACCION**
OBSERVACIONES:	
NOMBRE QUIEN ENTREGA:	
CC:	
FIRMA	
NOMBRE QUIEN RECIBE:	
CC:	
FIRMA:	

MACROPROCESO GESTION DE LA NUTRICION

HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR

Sub proyecto: ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL-HCB CENTRO ZONAL LA UNION/PASTO 1

GRUPO ETNICO: Indigena ___ (etnia_____) Afro _____ Raizal _____ ROM_____ Sin pertenencia etnica _X_

LISTA DE ALIMENTOS SEMANAL ALIMENTOS NO PERECEDEROS

FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO (FUNFIC)

UNIDAD:

NUMERO DE USUARIOS	1		CTO		
MES	ABRIL	DESDE	31/03/2025	HASTA	4/04/2025

SEMANA No. 1

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	GRS NIÑO(A) DIA POR GRUPOS DE EDAD		TOTAL PESO BRUTO SEMANAL	SOBRANTES	CANTIDAD TOTAL DE ALIMENTOS A ENTREGAR	DENOMINACION DE MEDIDA
		DE 1 A 3 AÑOS 11 MESES	DE 4 A 5 AÑOS 11 MESES				
PERECEDEROS/ VERDURAS							
AJO	100	0,5	0,5	1		1	GRAMOS
GUASCAS (Crema de zapallo)	100	1	2	1		1	GRAMOS
CEBOLLA CABEZONA BLANCA (Ensalada tres verduras)	250	24,5	28	0		2	MEDIA LIBRA
CEBOLLA CABEZONA BLANCA (Ensalada dos verduras)	250	4	4	0			
CEBOLLA CABEZONA BLANCA (GUISOS)	250	3	3	1			
CEBOLLA CABEZONA BLANCA (viscera encabollada - carne)	250	3	4	0			
CEBOLLA CABEZONA BLANCA (viscera encabollada - carne)	250	10	14	1			
CEBOLLA LARGA (huevo)	250	15	12	0		2	MEDIA LIBRA
	250	7	7	1			
	250	4	4	1			
PEREJIL (ARROZ, PAPAS Y HUEVOS)	100	3	3	1		1	GRAMOS
CILANTRO (ARROZ, PAPAS Y HUEVOS)	100	1	1	1		1	GRAMOS
ZAPALLO/ AHUYAMA (cremas dos verduras)	250	18	23	1		1	MEDIA LIBRA
ZAPALLO/ AHUYAMA (cremas y pure)	250	53,8	61,5	0			
PIMENTON (SAZONES CARNE GUISOS, ARROZ)	250	5	5	0		1	MEDIA LIBRA
PIMENTON (Salteados con 3 verduras)	250	1	1	0			
PIMENTON (Salteados con 3 verduras)	250	3	3	1			
ACELGA	250	70	80	0		0	MEDIA LIBRA
BROCOLI (CREMA)	250	38	50	0		0	MEDIA LIBRA
BROCOLI (VERDURA COCIDA 1 SOLA VERDURA)	250	175	200	0			
REPOLLO 2 MEZCLAS	250	12	57	0		0	MEDIA LIBRA
REMOLACHA 2 MEZCLAS	250	9	12	1		1	MEDIA LIBRA
LECHUGA 2 MEZCLAS	250	28	36	1		1	MEDIA LIBRA
LECHUGA 2 MEZCLAS	250	54	73	0			MEDIA LIBRA
TOMATE	250	19	25	1		3	MEDIA LIBRA
TOMATE 2 MEZCLAS	250	12	16	1			
TOMATE PARA GUISOS	250	4	4	1			
PEPINO COHOMBRO 2 VERDURAS	250	20	26	1		1	MEDIA LIBRA
PEPINO COHOMBRO 2 VERDURAS	250	40	53	0		0	MEDIA LIBRA
ZANAHORIA (GUISOS)	250	9	12	1		3	MEDIA LIBRA
ZANAHORIA DOS MEZCLAS - ENSALADAS FRESCAS	250	41,2	47,1	0			
ZANAHORIA (ARROZ)	250	3	3	1			
ZANAHORIA (COCIDA Y CREMA)	250	18	23	1			
COLIFLOR (Cremas)	250	38	50	1		1	MEDIA LIBRA
COLIFLOR (guisada)	250	87,5	100	0			
PERECEDEROS/ FRUTAS							
BANANO (100% FRUTA EN PORCION)	250	35	43,0	1		1	MEDIA LIBRA
BANANO (BATIDOS)	250	50	57	0			
PAPAYA (50% FRUTA EN PORCION)	250	50	57	0		1	MEDIA LIBRA
PAPAYA (100% FRUTA EN PORCION)	250	75	82	1			
MANGO (100% FRUTA EN PORCION)	250	100,0	120,0	1		2	MEDIA LIBRA
MANGO (50% FRUTA EN PORCION)	250	70	80	0			
MANGO (CEVICHE)	250	20	29	1			
MANDARINA (50% FRUTA EN PORCION)	250	35,5	42,5	0		1	MEDIA LIBRA
MANDARINA (100% FRUTA EN PORCION)	250	71	85	1			
NARANJA (50% FRUTA EN PORCION)	250	42	50	0		1	MEDIA LIBRA
NARANJA (100% FRUTA EN PORCION)	250	84	100	1			
TOMATE DE ARBOL 50% - JUGO	250	39	44	0		0	MEDIA LIBRA
TOMATE DE ARBOL 100% - JUGO	250	78	89	0			
PIÑA (50% FRUTA EN PORCIÓN)	250	90	109	1		1	MEDIA LIBRA
PIÑA (100% FRUTA EN PORCIÓN)	250	127	145	0			
MANZANA (100% FRUTA EN PORCIÓN)	250	82	94	0		1	MEDIA LIBRA
MANZANA (50% FRUTA EN PORCIÓN)	250	59	70	1			
UVA ISABEL (100% FRUTA EN PORCIÓN)	250	78	89	0		0	MEDIA LIBRA
UVA ISABEL (50% FRUTA EN PORCIÓN)	250	39	44	0			
UCHUVA (100% FRUTA EN PORCIÓN)	250	53	64	1		1	MEDIA LIBRA
MORA (50% FRUTA EN PORCIÓN)	250	56	67	1		1	MEDIA LIBRA
MORA (100% FRUTA EN PORCIÓN)	250	78	89	0			
PERA (100% FRUTA EN PORCION)	250	29	35	1		1	MEDIA LIBRA
GUAYABA 50% JUGO	250	33	40	0		0	MEDIA LIBRA
LULO (100% FRUTA EN PORCIÓN)	250	83	100	1		1	MEDIA LIBRA
LIMON TAHITI (ADEREZO ENSALADAS)	250	1	1	1		1	MEDIA LIBRA
PERECEDEROS/ PAPA, RAICES Y TUBERCULOS							
PAPA COMÚN (Almuerzo)	250	25	30	1		1	MEDIA LIBRA
PAPA CRIOLLA (Almuerzo)	250	25	30	1		1	MEDIA LIBRA
ARRACACHA (almuerzo)	250	29	35	1		1	MEDIA LIBRA
PLATANO MADURO (Almuerzo)	250	35	42	1		1	MEDIA LIBRA
CARNICOS							
HUEVOS DOBLE AA (DESAYUNO)	1	1	1	4		4	UNIDADES
HIGADO DE POLLO	250	30	40	1		1	MEDIA LIBRA
CORAZONES DE POLLO	250	20	25	0		0	MEDIA LIBRA
HIGADO DE RES	250	20	25	0		0	MEDIA LIBRA
CARNE RES MAGRA (ALMUERZO)	250	30	40	1		1	MEDIA LIBRA
CARNE CERDO MAGRA (ALMUERZO)	250	30	40	1		1	MEDIA LIBRA
PECHUGA DE POLLO (ALMUERZO)	250	32	43	1		1	MEDIA LIBRA
LÁCTEOS Y DERIVADOS							
LECHE ENTERA UHT (REFRIGERIOS)	1100	100	150	2		2	CC
KUMIS	200	100	150	1		1	CC
YOGURT (REFRIGERIOS)	200	100	150	1		1	CC
QUESO DESAYUNO	350	16	20	1		1	GRAMOS
PANADERIA Y DERIVADO DE CEREALES							
PAN DE COCO (de 20 gr)	20	20	25	0		0	UNIDAD
PAN DE COCO (25 gr)	25	20	25	1		1	UNIDAD
PAN DE QUESO (20 gr)	20	20	25	0		0	UNIDAD
PAN DE QUESO (25 gr)	25	20	25	0		0	UNIDAD
PAN DE SAL (de 20 gr)	20	20	25	0		0	UNIDAD
PAN DE SAL (25 gr)	25	20	25	2		2	UNIDAD
PAN DE DULCE (de 20 gr)	20	20	25	0		0	UNIDAD
PAN DE DULCE (25 gr)	25	20	25	1		1	UNIDAD
PAN DE ROSCA (20 gr))	20	20	25	0		0	UNIDAD
PAN DE ROSCA (25 gr)	25	20	25	0		0	UNIDAD
GALLETA MONCAIBA (20 gr)	20	20	25	0		0	UNIDAD
GALLETA MONCAIBA (25 gr)	25	20	25	1		1	UNIDAD
GALLETA MANTECADA (20 gr)	20	20	25	0		0	UNIDAD
GALLETA MANTECADA (25 gr)	25	20	25	1		1	UNIDAD
GALLETA VAINILLA PANIFICADA (20 gr)	20	20	25	0		0	UNIDAD
GALLETA VAINILLA PANIFICADA (25gr)	25	20	25	0		0	UNIDAD
GALLETA TIPO CUCA (20 gr)	20	20	25	0		0	UNIDAD
GALLETA TIPO CUCA (25 gr)	25	20	25	0		0	UNIDAD
GALLETA PANIFICADA SABOR NARANJA (20 gr)	20	20	25	0		0	UNIDAD
GALLETA PANIFICADA SABOR NARANJA (25 gr)	25	20	25	0		0	UNIDAD
BIZCOCHO (20 gr)	20	20	25	0		0	UNIDAD
BIZCOCHO (25 gr)	25	20	25	0		0	UNIDAD

NOTA:	Inicia con menú 1 de la semana 1 del ciclo desde el Lunes 31 de Marzo al Viernes 4 de Abril de 2025.**(NUEVOS CICLOS)** Alimentos para 5 dias de atención. **SI PRESENTA ALGUNA OBSERVACION AL MOMENTO DE LA ENTREGA, POR FAVOR DILIGENCIARLA EN LA CASILLA DE OBSERVACIONES, DE LO CONTRARIO SE DARA POR ENTENDIDO QUE CON SU FIRMA RECIBE A SATISFACCION**
OBSERVACIONES:	
NOMBRE QUIEN ENTREGA:	
CC:	
FIRMA	
NOMBRE QUIEN RECIBE:	
CC:	
FIRMA:	

HORAS DE PLANEACIÓN_1038 Recibidos ×

Johanna Elizabeth Rios Gustin 10 mar 2025, 12:32

Buenas tardes Teniendo en cuenta lo establecido en la guía operativa del servicio comunitario, en donde se establece que el servicio se prestará en 38 horas de

Magola 13 mar 2025, 11:34

para Johanna, mi

Traducir al español X

Buenos días Doctora Johanna envio actas de socialización a los padres sobre el Horario de atención hasta las 2:00 pm, día que fue acordado por ellos y de igual manera realizaron cronograma para el dia que se va hacer la formación a familias.

Atentamente

Lidia Magola González
Coordinadora Tecnica
FUNFIC

6 archivos adjuntos Analizado por Gmail


ACTA de reunión ...


CH-ACTA MI REF...


FORMATO_DE_AC...


ACTA horario sem...


ACTA Planeacion ...


hcb semillitas de ...

Responder a todos | Responder | Reenviar

SECRETARÍA DE FAMILIA

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO REGISTRO ASISTENCIA MENSUAL

F6.130.12.FP	29/05/2018
Versión 5	Página 1 de 1
Clasificación de la Información: Pública	

NOMBRE GRUPO / MODALIDAD DEL SERVICIO: Tunal
NIS: _____ NÚMERO DE CONTRATO: _____
MES: Marzo AÑO: 2025
MODALIDAD DE ATENCIÓN: Comunitario
SERVICIO DE ATENCIÓN: HCB

IDENTIFICACIÓN
Equipo: Morado
Nombre Agente Educativo (a): Carmen Dayanis Zapata CC: _____
Código CUENTAME UDS: 5224000026160
Dirección UDS: Guacatanda
Cuidad Zona: Pasto Uno Inicio: Chachagüi
Nombre Unidad de Servicio Ubicada en Hogar: JH Deguerio Hoyos
Teléfono UDS: 3122036808
Hoja 1 de 1

| No. de Orden | INFORMACIÓN DEL USUARIO/USUARIA | | | | | | EDAD | | * CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA | | | | | |

Chachagüí, 28 de marzo de 2025

Señores
ICBF
FUNFIC
Ciudad.

Cordial saludo

Con la presente Yo, **MAYERLI ESTEFANIA GRANDA LOPEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.084.221.563 de Buesaco (N.), manifiesto que desde el día 10 de febrero hasta el día 20 de marzo del presente año mi hijo **ERICK GABRIEL NARVAEZ GRANDA** identificado con registro civil No. 1.084.229.599 asistió diariamente al Hogar Comunitario Mi Pequeño Mundo sin ningún inconveniente, pero el día 21 de marzo no asistió por el motivo de que no había quien lo vaya a recoger del Hogar hasta a mi casa. Necesito bastante de la prestación de este servicio ya que soy de bajos recursos y tengo que trabajar, por ese motivo pedí permiso a la Madre Comunitaria **CARMEN DEYANIR TAPIA GARCÍA** en el grupo de Padres de Familia del Hogar Mi Pequeño Mundo.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente.

Atentamente,

Mayerli Granda
MAYERLI ESTEFANIA GRANDA L.
Madre de Erick Narváez

Carmen Deyanir Tapia Garcia
CARMEN DEYANIR TAPIA G.
Madre Comunitaria
HOGAR MI PEQUEÑO MUNDO

REDMI NOTE 13 PRO 31/03/2025 22:45

ACTA FORMACIÓN A TALENTO HUMANO

Regional	Centro Zonal	Municipio	Fecha
Nariño	Pasto 1	Chachagui	Enero 10 a 30 de 2025
Lugar			**Hora**
Plataforma teams			9 a 12 pm

Responsables

Yimi Alexander Bolaños Erazo (Representante Legal)
Gitzel Faride Sguerra (Practicante Psicología Universidad Incca)
Magola González (Coordinadora Técnica)
Silvana Hernández (Coordinadora General EAS Funfic)

Tema

Proceso de inducción al talento humano Modalidades Hogares comunitarios de Bienestar Familiar HCB y HCB FAMI

Objetivo(s)

Realizar la inducción como parte del proceso contractual en relación a lo establecido dentro del manual técnico operativo de la modalidad Hogares comunitarios de Bienestar Familiar en el marco del contrato de aportes 520010382024.

Apoyo Didáctico	Recursos
Diapositivas	Tecnológico (Plataforma Teams)

Desarrollo de la formación

ORDEN DEL DIA

1. Saludo.
2. Desarrollo de la temática.

DESARROLLO

1. El Representante legal y grupo de coordinación extienden una cordial bienvenida al talento humano de la Modalidad Hogares comunitarios de Bienestar familiar HCB y HCB FAMI del contrato 520010382024.

2. Teniendo en cuenta que la inducción constituye la base de todas las expectativas y compromisos implícitos de la persona que ingresa, quien se plantea una serie de interrogantes acerca del nuevo contexto y del ambiente que allí se teje, los cuales es preciso abordar. El equipo responsable de la parte administrativa debe especificar las actividades a realizar y su secuencia, los materiales de apoyo al proceso, los tiempos, el lugar y los temas a ser tratados:

MISION, VISION Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL ICBF Y DE LA EAS:

Misión Funfic: Proporcionar condiciones y contribuir a la mejora de nuestra sociedad a través de actividades y programas de gran impacto social. Nos caracterizamos por realizar un trabajo en el que prima la calidad y la confianza en el cambio individual y social.

Visión Funfic: Liderar los procesos de desarrollo individual, familiar y social a través de la educación y el empleo, dotando de herramientas necesarias para el mejoramiento en las condiciones de vida y a la vez que sean capaces de desarrollar todo su potencial y tomar parte activa y responsable en la sociedad. Convirtiéndonos hacia el año 2025 en una institución modelo de identificación regional y nacional.

Objetivos institucionales: Solidaridad, responsabilidad, servicio, Trabajo en equipo y compromiso.

PÚBLICA

SOCIALIZACION LEY 1804 DE 2016

La política se cimenta en los principios consagrados en la Constitución Política, en el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), así como en la legislación nacional e internacional asociada. Reafirma los diez principios consagrados en la Convención de los Derechos del Niño resaltando entre ellos el reconocimiento de los derechos sin excepción, distinción o discriminación por motivo alguno; la protección especial de su libertad y dignidad humana, y el interés superior del niño.

Se fundamenta en la Doctrina de la Protección Integral como marco de acción para la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, en tanto reconoce a los niños y a las niñas en primera infancia como sujetos de derechos, e insta al Estado a la garantía y cumplimiento de los mismos, a la prevención de su amenaza o vulneración y a su restablecimiento inmediato.

Se establecen las siguientes definiciones:

Desarrollo integral, realizaciones, entornos, atención integral, Ruta integral de atenciones, Seguridad alimentaria y nutricional.

La Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre requiere unas líneas estratégicas para dinamizar y dar sostenibilidad a su gestión. Estas son:

a) Gestión territorial. Contempla las acciones de fortalecimiento para la ejecución de la Política en los territorios con miras a la especialización de la arquitectura institucional, el incremento de las capacidades de los servidores públicos locales, la promoción de la descentralización y autonomía territorial;

b) Calidad y pertinencia en las atenciones. Son las acciones tendientes a la universalización, humanización y flexibilización de las atenciones de acuerdo con las particularidades de la primera infancia y su contexto, así como la cualificación del talento humano y el ajuste de la calidad de la oferta que se brinda a través de programas, proyectos y servicios;

c) Seguimiento y evaluación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre. Comprende acciones para perfeccionar y poner en marcha mecanismos de monitoreo y evaluación para los diferentes aspectos de esta Política, que posibiliten el registro sistemático de información y aseguren calidad y pertinencia en la atención a la primera infancia.

En ésta se establecen las siguientes concordancias:

Las entidades territoriales estarán obligadas a reportar la información solicitada cumpliendo con los criterios de calidad y oportunidad, de acuerdo a la reglamentación que expida el Gobierno nacional.

Las entidades de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia tendrán a su cargo el reporte permanente de información al Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia y al Sistema Único de Información de la Niñez.

La política de Estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, dirigida a las poblaciones de comunidades étnicas, se estructurará con la participación de sus autoridades representativas en los respectivos espacios o mesas de concertación.

La información que obtenga el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia será reportada a las instancias de concertación de los grupos étnicos, con el objeto de complementar la información y tomar los correctivos pertinentes.

PUBLICA

SENTIDO DE LA EDUCACION INICIAL (Referentes técnicos en el marco de la Educación Inicial en el marco de la atención integral)

A manera de conclusión del primer momento, puede afirmarse que la atención a la primera infancia nace con una doble función que no siempre se presenta articulada. Por un lado, la función asistencial tiene que ver con la respuesta a las necesidades básicas de las niñas y los niños, tales como protección, alimentación y salud; si bien se requieren, no son suficientes para la promoción de su desarrollo.

Por su parte, a la función educativa se le asigna una finalidad, la de ser preparatoria para el nivel de educación primaria, con lo cual se enfatiza el carácter de una educación en función del ingreso de las niñas y los niños al primer grado. Esta finalidad se asume de dos maneras diferentes: por un lado, como "adelanto" a los procesos escolares propios de la educación básica primaria, de manera particular en procesos de lectura, escritura y operaciones matemáticas. Por otro lado, como una manera de introducir a las niñas y a los niños a las dinámicas propias de la cultura escolar (Diker, s. f.: s. pág.).

En cuanto a lo expuesto en la perspectiva histórica, este primer momento de la educación de la primera infancia que va desde la Colonia hasta fines de los ochenta está caracterizado por el tránsito de los hospicios y asilos, donde se atendía a las niñas y los niños en condiciones de excepcionalidad (pobreza, abandono, orfandad), al surgimiento de instituciones educativas y programas que otorgan otra perspectiva de tratamiento a la atención infantil —más centrada en la atención o en el cuidado— en los primeros seis años. La tensión entre asistir y educar se hace presente, tal y como lo muestran las siguientes tendencias que resumen lo acontecido en este primer momento:

- Las niñas y los niños menores de 6 años eran atendidos en hospicios, asilos o salas debido a una situación irregular de abandono, pobreza o enfermedad que demandaba una especial atención, la cual era brindada en estos espacios.
- De los hospicios y asilos se pasa a la creación de escuelas y jardines infantiles, por iniciativa del sector privado, con una muy importante orientación pedagógica basada en los postulados de Comenio, Fröebel, Montessori y Decroly. La concepción educativa y pedagógica predomina en estos esfuerzos aislados de educación a la primera infancia.
- Los Jardines Infantiles Nacionales Populares adscritos al Ministerio de Educación Nacional evidencian un interés particular por parte del sector oficial de brindar una oferta para las niñas, los niños y sus familias, la cual se fue extendiendo a las principales ciudades y luego a las ciudades intermedias.
- La educación preescolar nace como una ruta que funciona como la única posible a partir de la cual se piensa su extensión a amplios sectores de la población. De esta manera, se tiende a asociar la educación de la primera infancia con procesos de preparación para la vida escolar y para el ingreso a la básica primaria.

Segundo momento: expansión y desarrollo de la educación preescolar.

A lo largo del siglo XX, la oferta de la educación preescolar tiene un auge importante, mayor en el sector privado que en el oficial. Esta débil institucionalidad hace que la educación para las niñas y los niños corra por dos canales distintos, definidos por sus condiciones socioeconómicas de origen, dando la idea de que el preescolar, el jardín infantil o kindergarten es para quienes pertenecen a los estratos socioeconómicos altos y medios, mientras que los programas y acciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar son para quienes se encuentran en los estratos bajos. Adicionalmente, los jardines infantiles privados reciben niñas y niños desde los 2 hasta los 6 años, mientras el Instituto los atiende desde los primeros meses de vida y hasta los 6 años en sala cunas, guarderías y otros programas.

Las relaciones y los procesos que se plantean son:
Relación con los demás

- Comunicación
- Interacción
- Construcción de normas

PÚBLICA

Relación consigo mismo

- Identidad
- Autoestima
- Manejo corporal

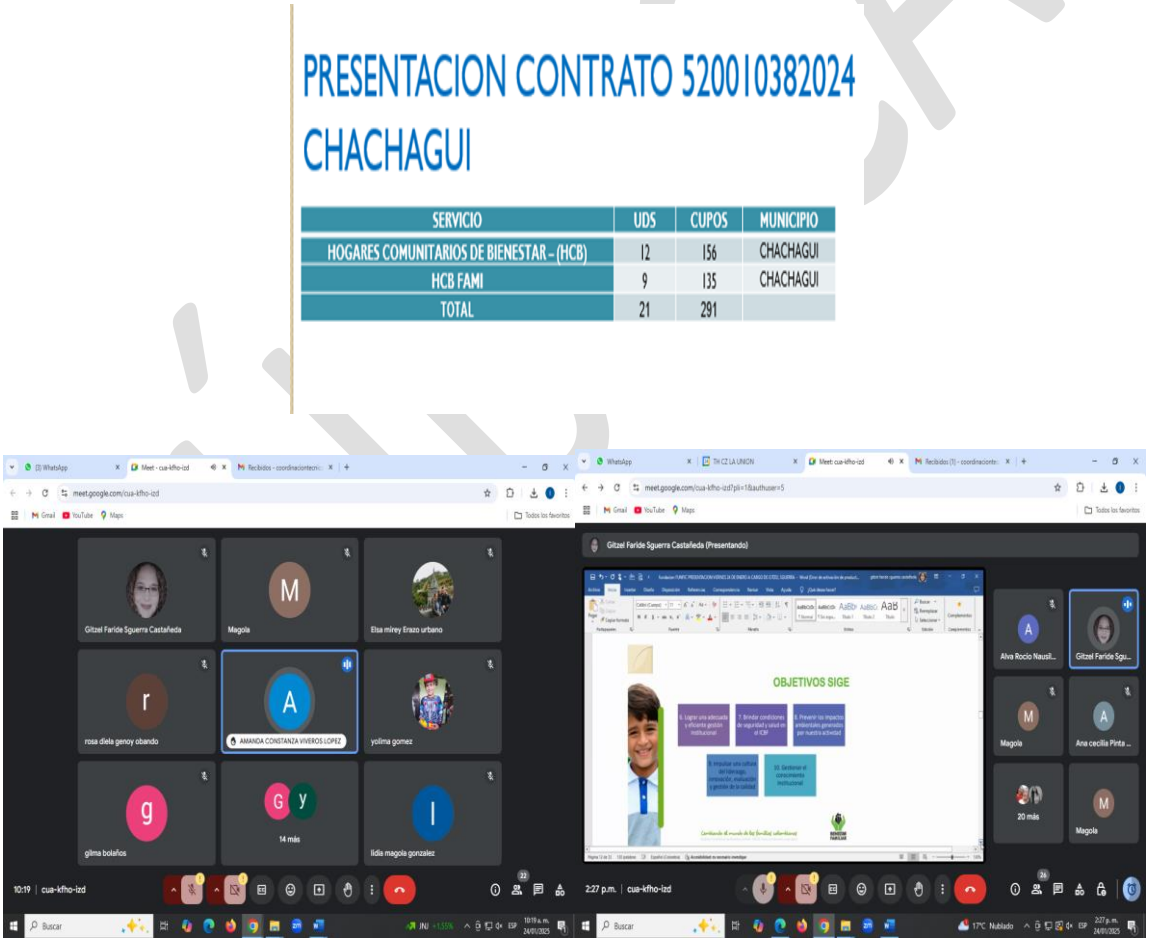
Relaciones con el mundo que le rodea

- Interés y conocimiento de los objetos
- Relaciones causales
- Representación de la realidad social

Las etapas que se plantean son:

- Primera edad (0 a 12 meses)
- Infancia temprana (1 año y 1 mes a 3 años)
- Edad preescolar (3 años y 1 mes a 4 años y 6 meses)
- Transición (4 años y 7 meses a 6 años y 6 meses)

SOCIALIZACION DE LA MODALIDAD Y SERVICIO QUE SE VA A DESARROLLAR



VISION

Liderar procesos de desarrollo individual, familiar y social a través de la educación y el empleo, dotando de herramientas necesarias para el mejoramiento en las condiciones de vida y a la vez que sean capaces de desarrollar todo su potencial y tomar parte activa y responsable en la sociedad. Convirtiéndonos hacia el año 2030 en una institución modelo de identificación regional y nacional.

MISION ICBF

Liderar la protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia, a través de la articulación e implementación de las políticas públicas dirigidas a ellos y ellas, el fortalecimiento de la oferta del servicio público de bienestar familiar para la promoción de su pleno desarrollo, la consolidación de sus proyectos de vida y el fortalecimiento de las capacidades de sus familias, comunidades y territorios, promoviendo la equidad como expresión de justicia social y fundamento de la paz.

VISION ICBF

En el 2030 el ICBF, como entidad articuladora de los diferentes sectores y actores territoriales que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, consolidará la materialización de condiciones que permitan el desarrollo y la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes posicionándose como la generación de la vida, la paz y la justicia social.

Orden jerárquico para las modalidades ART. 39.



PAR.—Los cargos Coordinador General, Coordinador Técnico, tienen facultades para imponer sanciones disciplinarias a los trabajadores de la empresa, previo conocimiento y aprobación del representante legal, teniendo en cuenta la revisión de la falta.

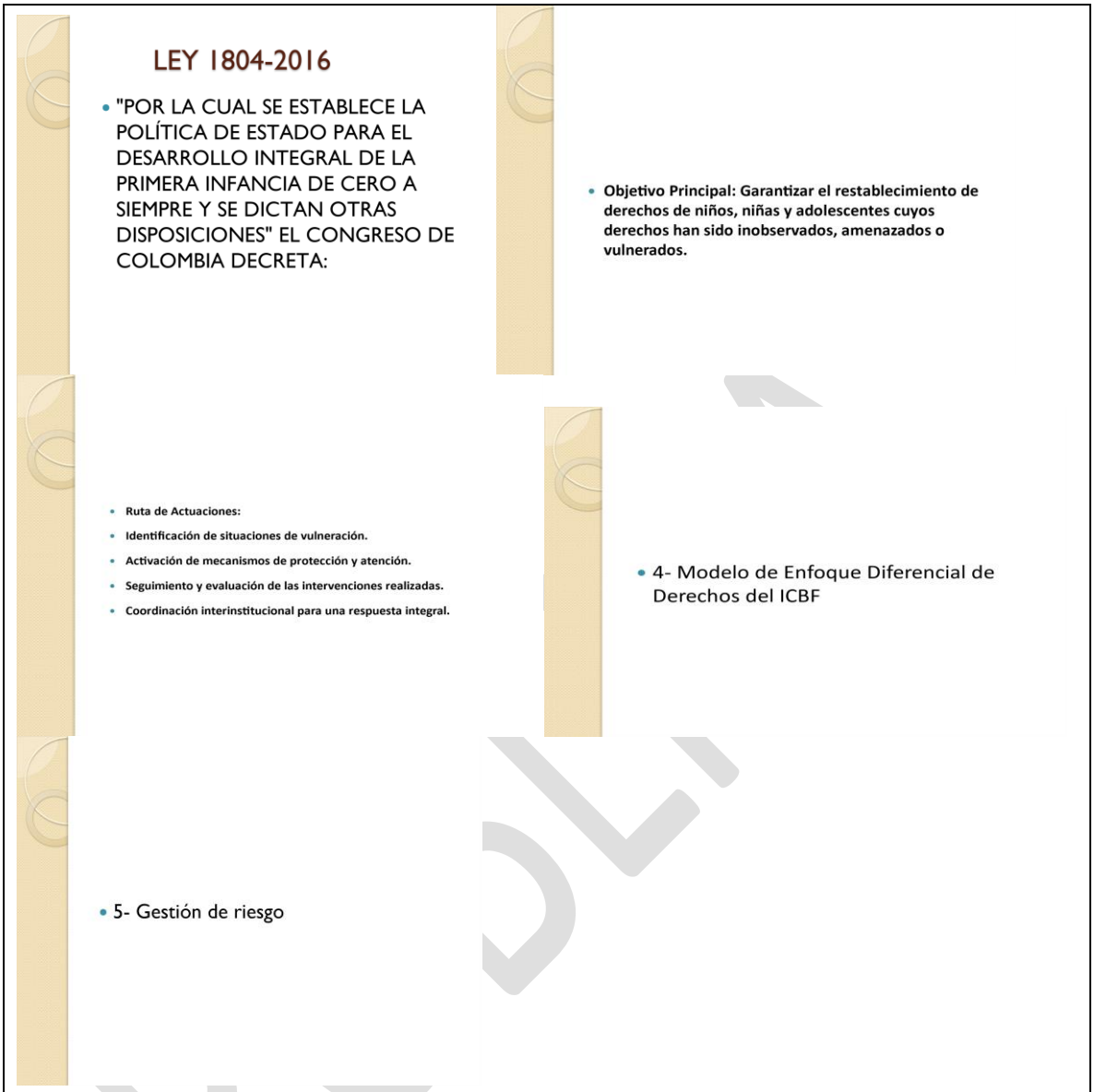
Formas de evaluación de desempeño

- De acuerdo a los manuales operativos se realizarán 2 evaluaciones de desempeño al año; motivo por el cual cada madre comunitaria será evaluada de acuerdo a lo establecido en el contrato laboral y a los requerimientos o solicitudes realizadas por parte de la coordinadora Técnica en el marco de los contratos de aporte con el ICBF; los resultados de ésta evaluación serán entregados como insumos de los informes técnicos y administrativos de la Fundación al ICBF para su trazabilidad y seguimiento; de la misma manera al finalizar contrato se entregarán en el marco del comité de empalme con el nuevo operador.
- En caso de presentarse llamados de atención, la trabajadora tiene máximo 3 días hábiles para presentar sus respectivos descargos, los cuales serán socializados en el marco de los comités técnicos con ICBF; en caso que un trabajador cuente con 3 llamados de atención consecutivos, se considera para cancelación de contrato.

2- Lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes.

- 3- Sentido de la educación inicial. (Documento 20. Sentido de la educación inicial

- **El Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)** es una estrategia que busca garantizar el ejercicio pleno de los derechos de niños, niñas, adolescentes y sus familias, reconociendo y respetando las diferencias sociales, culturales, económicas y geográficas que pueden influir en su desarrollo y bienestar. Este enfoque se basa en la premisa de que cada grupo poblacional tiene necesidades y contextos únicos que deben ser considerados para poder ofrecer una atención adecuada y efectiva.



ESTRUCTURA, ORGANIGRAMA Y FORMAS DE RELACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO.

ESTRUCTURA:

La fundación de servicios integrales para el progreso social "Funfic" se constituye el 26 de Noviembre de 2015 bajo una iniciativa de un grupo empresarial de la región, quienes miran la necesidad de crear una entidad que pueda velar e identificar y promover Proyectos de índole cultural, social y educativos; de la misma manera participar en procesos de gestión y democracia participativa como también atención en educación inicial a la primera infancia, adolescencia y familia, así mismo suministrar alimentación complementaria a la población vulnerable, madres gestantes, lactantes y adulto mayor.

Con base en esta premisa la fundación "Funfic" se ha caracterizado por propender un desarrollo de las poblaciones menos favorecidas enalteciendo sus valores tanto familiares como de comunidad, además de proyectos productivos, proveedurías y de proyectos de índole ambiental para que el resultado de este proceso sea una conversión hacia un fortalecimiento del espíritu humano, siempre teniendo en

mente ayudar con sus acciones a los demás haciendo uso de sus recursos tanto humanos como técnicos para que esta labor sea posible.

ORGANIGRAMA

La Fundación Funfic se encuentra organizada de la siguiente manera:

1. Representante Legal.
2. Coordinadora General.
3. Coordinador Zona.

FORMAS DE RELACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual técnico operativo, el reglamento interno del trabajo de la Fundación, las relaciones entre el talento humano deben ser de completa armonía con el fin de lograr establecer un buen clima laboral.

FORMAS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

La Fundación realizará las evaluaciones del talento humano, las cuales en cierta manera definirán la estabilidad del talento humano dentro de las modalidades, luego de exponer las diferentes situaciones dentro de comité técnico operativo.

CARACTERÍSTICAS OPERACIONALES DE LA MODALIDAD.

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, los actores del SNBF que se articulan al ICBF como prestadores u operadores del servicio, son concebidos como aliados estratégicos en la apuesta de gobierno para ofrecer con calidad y oportunidad servicios de atención integral, garantizando así, el cumplimiento de las diversas atenciones que se requieren para que niñas y niños logren sus realizaciones.

Es necesario gestionar la articulación intersectorial en territorio para apropiar la comprensión y puesta en marcha de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, y con ello, hacer posible en todos los rincones del país, que niñas y niños cuenten al menos con las 9 atenciones priorizadas por la CIPI, éstas son: registro civil, afiliación vigente en salud, familias y cuidadores en formación en cuidado y crianza, esquema de vacunación completo, modalidad de educación inicial, consultas de crecimiento y desarrollo, acceso a libros y colecciones, valoración y seguimiento nutricional, talento humano cualificado.

Objetivo general

Favorecer el desarrollo integral de niñas y niños en Primera Infancia desde la gestación hasta 4 años, 11 meses y 29 días, con familias fortalecidas en sus interacciones y en sus capacidades de cuidado y crianza.

1.4. Objetivos específicos

Promover el desarrollo integral de niñas, niños y mujeres gestantes, teniendo en cuenta las características socioculturales, políticas y económicas de los contextos.

Promover acciones de cuidado a través de prácticas que favorezcan las condiciones de salud, alimentación, nutrición, hábitos y estilos de vida saludables en las niñas, los niños, mujeres gestantes y sus familias.

Generar estrategias que vinculen las familias y la comunidad en la construcción de entornos enriquecidos y protectores en favor de la garantía de sus derechos.

Reconocer y escuchar las voces e intereses de niñas y niños incentivando su participación y ejercicio de la ciudadanía desde la Primera Infancia, favoreciendo las interacciones sensibles y afectuosas que revitalicen su sentido de pertenencia y su desarrollo psicoafectivo.

PÚBLICA

Enriquecer las prácticas y pautas de crianza de las familias y cuidadores responsables de niñas y niños que promuevan relaciones respetuosas, solidarias, vinculando al género masculino en los roles de la familia.
Articular con el SNBF acciones con las instancias e instituciones presentes en los territorios, para promover la atención integral de niñas y niños desde la gestación.

1.5. Población objetivo

La Modalidad Familiar está dirigida a mujeres gestantes, niñas, niños y sus familias que por condiciones familiares o territoriales permanecen durante el día al cuidado de su familia o cuidador y no acceden a otras modalidades de atención a la Primera Infancia.

El servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar atiende en las zonas rurales y rurales dispersas a mujeres gestantes, niñas y niños hasta los 4 años, 11 meses y 29 días de edad.

Sin perjuicio de lo anterior, se atenderán niñas y niños hasta los 5 años, 11 meses y 29 días de edad, siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar, específicamente de grado de transición, en su entorno cercano. En zonas urbanas vulnerables el servicio atiende exclusivamente a niñas y niños menores de 2 años y mujeres gestantes.

LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE RUTA DE ACTUACIONES PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON SUS DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS Y EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ALERTAS DE AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF.

El ICBF junto con las otras entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), avanza en los procesos y criterios de calidad de los servicios dirigidos a la primera infancia; así como fortalece la gestión de las Entidades Administradoras del Servicio (EAS) y de los diferentes actores en los departamentos y municipios, para asegurar desde un enfoque holístico e intersectorial que niñas y niños en la primera infancia accedan a todas las atenciones priorizadas con pertinencia y oportunidad. Lo anterior, comprendiendo la diversidad de los contextos territoriales en los que las EAS y sus Unidades de Servicio (UDS) prestan efectivamente los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, teniendo en cuenta la gradualidad, la progresividad y la flexibilidad como principios orientadores de un proceso de mejoramiento continuo de la atención de la Primera Infancia en el país.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, la Ley 1098 de 2006 y la Ley 1804 de 2016, la familia, la sociedad y el Estado son corresponsables de la protección de los derechos y del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. En consecuencia, la implementación de la Ley 1804 de 2016 es responsabilidad de todas las entidades del nivel nacional que hacen parte de la CIPI, de los entes territoriales (artículo 22 de la Ley 1804), así como de las familias, los actores sociales y las comunidades.

MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL DE DERECHOS DE ICBF

El enfoque diferencial de derechos se basa en el hecho de que el accionar público se sustenta en un sistema normativo nacional e internacional, mediante el cual se busca "potenciar la capacidad de acción efectiva de la población, especialmente de los grupos más marginados, para participar en la formulación de políticas, y hacer responsables a los que tienen la obligación de actuar". El enfoque diferencial de derechos es una herramienta para delimitar los mecanismos de responsabilidad y de garantías para la igualdad, la no discriminación, la participación, así como, para brindar poder a los grupos tradicionalmente excluidos y marginados.
El enfoque diferencial es un aporte del derecho internacional de los derechos humanos a la implementación de políticas públicas, buscando que el centro de la intervención social este dado por las características del sujeto social y su contexto. Por ello, se concibe como un método de análisis y

actuación, que reconoce las inequidades, riesgos y vulnerabilidades y valora las capacidades y la diversidad de un determinado sujeto -individual o colectivo-, para incidir en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública, con miras a garantizar el goce efectivo de derechos en especial el derecho a la igualdad y no discriminación.
Se implementa a través de: acciones afirmativas, adecuación de la oferta institucional, desarrollo de oferta especializada Para llevar a cabo su implementación, se requiere realizar Acciones afirmativas, Adecuación de la oferta institucional, Desarrollo de oferta especializada y Políticas públicas especializadas.
Así pues, la búsqueda del enfoque diferencial de derechos permite lograr la igualdad a partir del reconocimiento de la diferencia, igualdad social entendida en términos de derechos e igualdad con equidad social, en la medida en que se debe garantizar la equivalencia en la prestación de servicios, esto es, el reconocimiento y la ejecución de medidas que impliquen un trato igualitario a niños, niñas, adolescentes y las familias sin distinción de raza, cultura, etnia, género, clase o condición, teniendo claro que dichas diferencias permiten definir la implementación de estrategias y medidas en función de cada sujeto individual o colectivo, de acuerdo a sus particularidades. En resumen, el enfoque diferencial implica tratar a personas en situaciones similares de forma igual y aquellas que estén en situaciones distintas de manera distinta, proporcional a sus diferencias. Esto supone que la intervención estatal no solo debe brindar igualdad formal, sino igualdad sustantiva, lo que implica no sólo garantizar igualdad de oportunidades para todos sino también igualdad en resultados que se esperan alcanzar con una intervención social. En palabras coloquiales, no sólo debe garantizarse que todos los que quieran participen en una carrera, sino garantizar que todos los que se preparen, estén en condiciones de ganarla.
El enfoque diferencial de derechos propende por mejorar la capacidad de respuesta institucional para abordar la complejidad que resulta de las intersecciones entre distintas situaciones, condiciones y/o vulnerabilidades de la población sujeto de atención.

Todas las acciones van encaminadas hacia:

1. Protección integral.
2. Reconocimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
3. Garantía del ejercicio de los derechos.
4. Prevención de la amenaza o vulneración de sus derechos.
5. Restablecimiento de derechos vulnerados.

PRIMER RESPONDIENTE
En caso de ocurrir un accidente a un niño o niña, cualquiera sea su gravedad dentro de la modalidad, se debe privilegiar la atención inmediata, brindando los Primeros Auxilios que sean necesarios según sea el caso. Para esto, cada Unidad de Atención debe contar con una brigada de primeros auxilios, compuesta por talento humano capacitado y certificado en curso de Primeros Auxilios con una intensidad horaria no inferior a cuarenta (40) horas presenciales o el curso de primer respondiente y, con los elementos necesarios para suministrar los primeros auxilios, de acuerdo a lo establecido en los manuales de operación.

HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS O FORMATOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
Se socializa con el talento humano los siguientes formatos, teniendo en cuenta su diligenciamiento.

RAM, RPP, refrigerios, solicitud de cupo, declaración juramentada, acta de compromiso, autorización de padres, ficha de matrícula, lista de chequeo, ficha de caracterización, formato acta de reunión, formato acta de compromiso, acta de autorización de uso de imagen de los niños, formato de novedades, observador individual del niño, requisitos focalización.

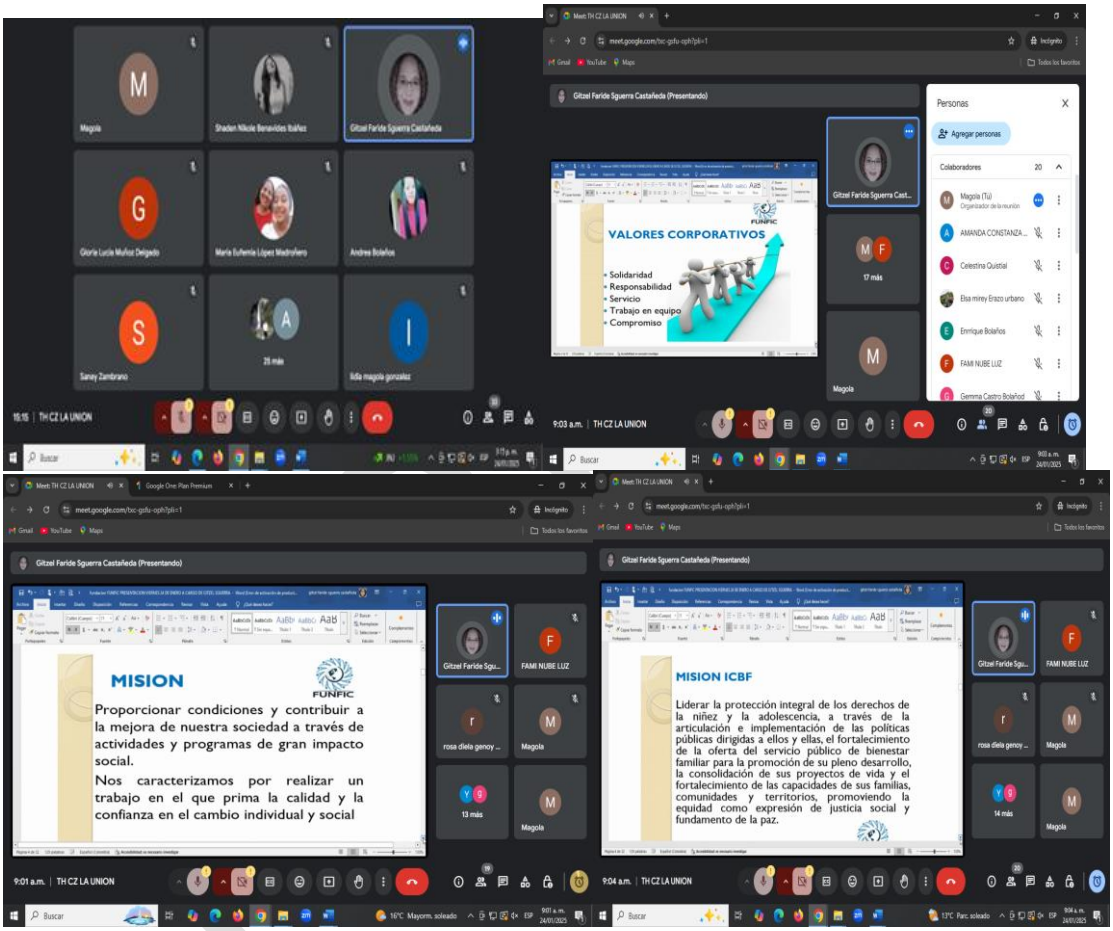
Se realiza la socialización de la Fundación y la operatividad de ésta vigencia del contrato 1038-2024 firmado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Fundación Funfic; así mismo se da lectura

PÚBLICA

al reglamento interno del trabajo de la Fundación y se realiza grupo de estudio del manual técnico operativo de la modalidad.

Compromisos
Dar estricto cumplimiento por parte del talento humano de lo señalado en la presente acta.

REGISTRO FOTOGRAFICO



REGISTRO DE ASISTENCIA

Preguntas Respuestas 40 Configuración

40 respuestas

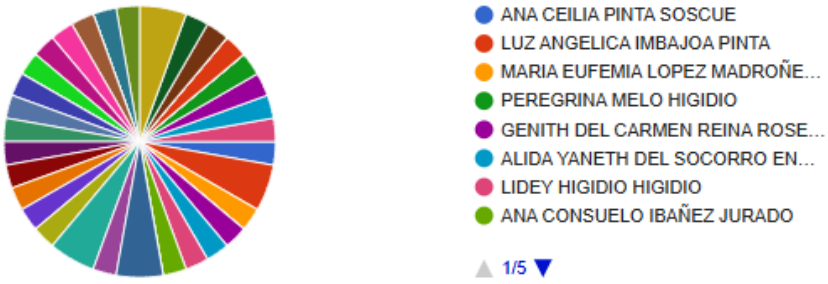
Ver en Hojas de cálculo

Resumen Pregunta Individual

SELECCIONE SU NOMBRE DE LA LISTA

Copiar gráfico

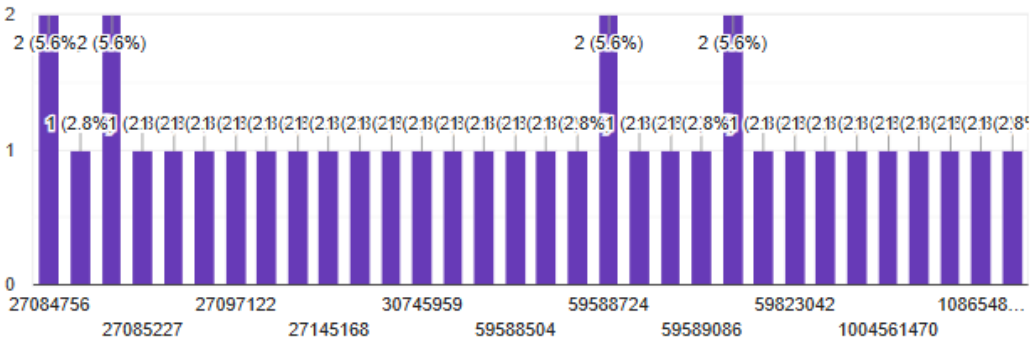
36 respuestas



POR FAVOR DIGITE SU NUMERO DE DOCUMENTO

Copiar gráfico

36 respuestas



Señores Fanfic YO viviana Guacllavez
doy constancia que mi hija maria isabella
Guerrero asistio cumplidamente al hogar
comunitario mi pequeno mundo los dias
18, 19 y 20 el dia viernes 21 no fui a
dejar la niña porque solo habia atencion
hasta medio dia y no habia quien me la
vaya a recoger

Viviana Guerrero

cc. 1.086229540

Celular 311 8699745

yo Angela lucia lopez paz madre del niño josse miguel gomez lopez con numero de registro 1084229294 e mandado el niño compliadamente al hogar comunitario mi pequeño mundo. ubicado en el municipio de chachagui nariño los dias 18, 19, 20 el dia viernes 21 de marzo no pudo asistir por el motivo de que estaba en mis horas de trabajo con mi patrono y como el horario de salida fue a las 2 de la tarde me quedo muy dificil recogerlo a esa hora.

[redacted]

3204276522

Señores Funic 40 Deisy Delgado madre de la niña Lauren Samantha Matabajoy doy constancia de que la niña siempre ha asistido complidamente al hogar mi pequeño mundo de guarrabamba y el dia 18, 19, y 20 Solo el dia 21 ya que no podia ir a recogerla porque la madre comunitaria dijo que la acompañen a una Socialización que tenia en la tarde por eso la atencion era hasta las 2 de la tarde.

Deisy Delgado.

Señores Fun Fic

Cordial Saludo

yo Deisy daniela arboleda madre del niño diver alexis burbano Arboleda doy constancia de que el niño asistio los dias 18, 19 y 20 el 21 no asistio por que no tenia quien me lo recoja

Deisi Daniela Arboleda Montero

Señores del fungi

Yo Tania Trujillo

CD 708c328875

Dor constancia de que mi hijo

Eddie Santiago Trujillo

708c333468

ave mi hijo asistio los dias 78 x 79 ZO

Solo falto el dia viernes 27 por que

me era imposible ir a recorgerlo a esa

hora por que mi papa' estaba trabajando

res el quien lleva a recoger a mi hijo

TANIA TRUJILLO

C 3208066962

Señores FunFic

Cordial salulo el dia 5 de Marzo
Por medio de una llamada de la
Señora Carmen Deyanir Tapia
Me Informo que la niña Yuri Janeth
Valencia Candelo. Se habia
chocado Con una Compañerita
que se llama Daniela pero
Fue un golpe leve por eso no
la llave a la niña al medico

Senores Funtic

Yo Ana Faisuri Candelo H.

Muchas Gracias

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	RC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1086364425
NOMBRES	DIBER ALEXSIS
APELLIDOS	BURBANO ARBOLEDA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	EL TAMBO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EMSSANAR S.A.S.	SUBSIDIADO	15/05/2021	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión:	03/22/2025 17:34:15	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado

se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	RC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1086333338
NOMBRES	LAUREN SAMANTHA
APELLIDOS	MATABAJOY DELGADO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	CHACHAGUI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EMSSANAR S.A.S.	SUBSIDIADO	20/11/2020	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión:	03/22/2025 17:35:59	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	RC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1084229294
NOMBRES	JOSSSE MIGUEL
APELLIDOS	GOMEZ LOPEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	BUESACO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EMSSANAR S.A.S.	SUBSIDIADO	21/04/2021	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión:	03/22/2025 17:37:04	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado

se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	RC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1086333309
NOMBRES	ERICK JOSUE
APELLIDOS	ROSERO TOLEDO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	CHACHAGUI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EMSSANAR S.A.S.	SUBSIDIADO	03/11/2020	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión:	03/22/2025 17:38:06	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado

se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NUIP 1.086.333.474

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 63635358

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [X] Notaría [ ] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código H 3 B

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE CHACHAGUI - COLOMBIA - NARIÑO - CHACHAGUI

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
VALENCIA	CANDELO

Nombre(s): YURY JANETH

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2022 Mes MAY Día 13	FEMENINO	O	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA NARIÑO CHACHAGUI

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	169655468

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: CANDELO HUERTADO ANA RAISUELI

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.028.184.770	COLOMBIA

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: VALENCIA VALENCIA YERLIN

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.028.184.704	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: VALENCIA VALENCIA YERLIN

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
CC 1.028.184.704	Yerlin Valencia Valencia

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de Inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2022 Mes MAY Día 06	HILTON GEIN[illegible]ORTILLA CABRERA
	Nombre y firma

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -

Black_E
2025.03.31 17:55

FUNFIC	CONTRATO: _____ Fundación para el Futuro Integral y Comunitario	BIENESTAR FAMILIAR

PLANEACIÓN PEDAGÓGICA

FECHA: DIA: 21 MES: 3 AÑO: 2025			
NOMBRE DE PADRE O MADRE COMUNITARIO: CARMEN DEYANIR TAPIA		NUMERO DE DOCUMENTO	27085165
NOMBRE DE UDS: MI PEQUEÑO MUNDO		CÓDIGO DE LA UDS:5224000026180	
TEMA	JUEGO MUSICAL		
INTENCIONALIDAD PEDAGÓGICA	VIVENCIAR EL JUEGO A TRAVÉS DE LA MÚSICA		
AMBIENTACIÓN PEDAGOGICA	Iniciamos con una mesa redonda, el vamos a crear lo hacemos en las mesas y finalizamos con el espacio despejado.		

DESCRIPCIÓN DE LA JORNADA	RECURSOS O MATERIALES
Iniciaremos nuestra actividad con la ronda de movimiento "La conga" y así los niños se animan y entusiasman – Tomaré asistencia pidiendo que respondan "presente" cuándo los llame por su nombre. – Les daré la oportunidad de contar a los demás las actividades que realizaron en sus casas antes de venir al hogar de bienestar, cantaremos "Mi cuerpo en movimiento" Pondré la canción "En la selva me encontré", los niños la escucharán, la analizarán y entre todos nombraremos las partes del cuerpo que involucra, realizando algunos movimientos. Les haré saber a los niños que el día de hoy elaboraremos una coreografía para la canción que acabamos de escuchar. Como hoy estamos trabajando nuestra memoria, atención y concentración, les entregaré a los niños una ficha de trabajo donde pueden desarrollar estas habilidades. Sonará la música y todos empezaremos a bailar y a ejecutar los movimientos que hemos aprendido, tal y como lo solicita la canción, veremos que es muy divertido. Finalizamos las actividades del día, evaluando la jornada. Cómo se sintieron, como fue la participación, que les gustó el día de hoy, como fue su actitud en el día de hoy. Pido a cada uno de los niños y las niñas que cuenten en casa lo aprendido hoy.	Canción Música

VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PEDAGÓGICA:
No se realizó las actividades relacionadas porque me puse nerviosa debido a la supervisión ya que estoy pasando por una calamidad domestica que me tiene sensible
OBSERVACIONES:

SEÑORES FUNFIC.

Cordial Saludo

YO Carmen Dayanir Tapia pido disculpas por que el dia 27 de Marzo atendi hasta las 2pm de la tarde ya que los padres solicitaron que la media jornada fuera los viernes y no los Jueves como habiamos quedado en primera estancia en el acta ya que se les dificulta un dia irlos a traer temprano y otro no entonces es mas facil para ellos que sean los dias viernes por ese motivo se cambio el dia y no les informe a ustedes pero si les garantizo que se entrega siempre los tres tiempos de comida.

Carmen Dayanir Tapia C.

Señores
FUNFIC

Por medio del presente les informo que el dia 21 se atendio hasta las 2 ya que por solicitud de los padres se cambia el dia de planeacion para los viernes

Pido disculpas por no informar antes.

se garantiza la entrega de los 3 tiempos de alimentacion como ustedes nos orientaron.

Gracias

Monica del Socorro Gomez
Hcb semillitas de Amor y Paz

Powered by CamScanner


ALMACÉN CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHACHAGÜI
CALLE 4 N. 5 - 02 BARRIO OFICIAL - CHACHAGÜI
VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES
LÍNEAS DE ATENCIÓN
321 658 4564
311 726 2612
RECARGUE ANUALMENTE O DESPUÉS DE CADA USO - EXIJA EL ANILLO DE VERIFICACIÓN
CONTENIDO P.Q.S.ABC P.Q.S.BC H2O Co2 SOLKAFLAM K
ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC
2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 2032


ALMACÉN CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHACHAGÜI
CALLE 4 N. 5 - 02 BARRIO OFICIAL - CHACHAGÜI
LÍNEAS DE ATENCIÓN
321 658 4564
311 726 2612
VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES
RECARGUE ANUALMENTE O DESPUÉS DE CADA USO - EXIJA EL ANILLO DE VERIFICACIÓN
CONTENIDO P.Q.S.ABC P.Q.S.BC H2O Co2 SOLKAFLAM K
ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC
2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 2032

RV: SOLICITUD DE INFORMACION CONTRATO 520010382024_CHACHAGUI SOLICITUD APERTURA PUNTO AAVN

Sivana Hernández
Buenas tardes, Cordial y atento saludo. Por medio del presente remito la documentación con las correcciones respectivas. Muchas gracias, quedamos atentos. Atent

mar, 21 ene, 17:07

Sivana Hernández <funfic2024@gmail.com>
para Johanna, Lina.Villota

mar, 4 feb, 9:33

Buenos días apreciadas,

Atento saludo.

Teniendo en cuenta que se realizó la solicitud de visita por parte de saneamiento al sitio donde se instaló el punto de AAVN, remito documento de respuesta en el cual se nos informa que debemos realizar nuevamente la solicitud cuando exista producto en el punto, de ésta manera ellos pueden hacer la verificación del mismo de acuerdo a los requerimientos del acta de inspección.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,

Silvana Hernández
Coordinadora General
Fundación FUNFIC
Cel 3116039717

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail

Comunicado 400...

Responder a todos | Responder | Reenviar

REGIONAL: Nariño
CENTRO ZONAL: Pasto 1
OPERADOR: Fundación Funfic
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Yimi Alexander Bolaños Erazo
FECHA: 01/04/2025

SITUACIÓN ENCONTRADA	ACCIONES	FECHA	EVIDENCIA	VERIFICACIÓN
El 10 de marzo de 2025, la profesional Lina Fernanda Villota Ayala, nutricionista del centro zonal Pasto Uno, envió a las EAS los entregables del componente de salud y nutrición, que tiene como anexos, entre otros, la derivación de ciclos de menús con la firma de las nutricionistas de los centros zonales pasto uno y pasto dos que participaron en su elaboración.	Se realiza la implementación de los nuevos ciclos a partir del Lunes 31 de Marzo, dado que al momento de recibirlos ya se había enviado los alimentos correspondientes al mes de Marzo de 2025.	31/03/2025	1. Listados de alimentos mes de abril con implementación nuevos ciclos.	
El 13 de marzo de 2025, mediante correo electrónico de la cuenta coordinaciontecnica2025@gmail.com la EAS FUNFIC, reportó que los jueves se atendería hasta las 2:00pm con el fin de utilizar las dos horas restantes en las actividades de planeación pedagógica, conforme con lo establecido en la Guía Operativa del servicio comunitario.	Teniendo en cuenta solicitud realizada por supervisión a través del correo electrónico de asunto: HORAS DE PLANEACIÓN_1038 se remitió la respuesta correspondiente con las actas de concertación de los cronogramas solicitados por cada UDS.	13/03/2025	2. Pantallazo correo respuesta HORAS DE PLANEACION_1038.	
CODIGO: 5224000026180 FECHA VISITA: viernes 21-03-2025 "(…) se solicita RAM (Registro de Asistencia mensual) y se procede hacer llamado de a asistencia, por medio de observación se detalla la asistencia de 4 niños, niñas, los cuales registran en el RAM, se verifica que el RAM no se encuentra diligenciado en su totalidad, se verifica que el niño ERICK GABRIEL NARVAEZ GRANADA con RC 1084229599 no registra en el RAM de marzo, Madre Comunitaria expresa que se encontraba transcribiendo a un nuevo formato RAM todos los del mes de marzo porque aparentemente se le mancho, del cual afirma que se le olvido transcribirlo en el RAM vigente, se solicita el RAM que refiere que se le mancho pero no lo presenta mencionando que no cuenta, el niño en mención no asiste el día de hoy a la UDS. se da a conocer que en el RAM del mes de febrero si registra el niño, del cual se puede evidenciar en RAM que ingresa desde la segunda semana.	Se realiza la corrección en el RAM dado que el niño ERICK GABRIEL NARVAEZ GRANADA con RC 1084229599 si se le prestó servicio durante el mes de Marzo, por lo tanto también se remite soporte por escrito por la madre del participante en el cual manifiesta que no contaba con quién recoja al niño del Hogar hacia su casa. Se realizará retroalimentación en diligenciamiento adecuado de formatos durante el receso de semana santa.	21/03/2025 14 a 16/04/2025.	3. Ram diligenciado. 4. Oficio aclaratorio asistencia Erick Gabriel Narvaez. 5. Reporte Cuéntame mes de Febrero. 6. Reporte Cuéntame mes de Marzo.	
En relación a control diario de asistencia, desde el mes de marzo de la tercera semana del día martes se encuentran en espacio en blanco de todo los Usuarios no marca Asistencia o Inasistencia de los mismos hasta la fecha de hoy 21 de marzo que se realiza la verificación, al solicitar novedades de inasistencia de los niños del día de hoy no presenta novedades, solo se registra novedad del 3, 4, 5 de marzo describiendo Madre Comunitaria "En el hogar Comunitario MI PEQUEÑO MUNDO no se presenta ninguna novedad", describe una novedad del 5 de marzo de "dos niñas que por medio del juego tuvieron un golpe".	Entre el 10 al 30 de Enero se realizó proceso de inducción de talento humano se realizó la respectiva capacitación de los formatos establecidos para la operación de las modalidades; de tal manera la Madre comunitaria realiza el ajuste del ram y se envían los respectivos soportes por parte de los padres de familia de los participantes en los cuales certifican la asistencia de los niños para la recepción del servicio dentro de la Unidad; de la misma manera se realiza llamado de atención a la madre comunitaria y solicitud de carta de compromiso laboral para que no se vuelva a presentar situaciones que deben ser reportadas de manera inmediata.	30/01/2025	7. Acta de inducción (Página 9). 8. Constancias escritas asistencia de participantes.	

PÚBLICA

	Se realizará retroalimentación en diligenciamiento adecuado de formatos durante el receso de semana santa.	14 a 16/04/2025.		
En verificación de cada carpeta los niños, niñas, se detalla que la revisión en ADRES de los niños DIBER ALEXIS BURBANO ARBOLEDA con RC 1086364425, LAUREN SAMANTHA MATABAJOY DELGADO con RC 1086333338, JOSSSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ, RC 1084229294, ERICK JOSUE ROSERO TOLEDO RC 1086333309, se encuentran desactualizados.	Se realiza actualización de los Adres de los niños: DIBER ALEXIS BURBANO ARBOLEDA con RC 1086364425, LAUREN SAMANTHA MATABAJOY DELGADO con RC 1086333338, JOSSSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ, RC 1084229294, ERICK JOSUE ROSERO TOLEDO RC 1086333309.	22/03/2025	9. Soportes Adres Actualizados.	
El registro civil de nacimiento de la niña YURY JANETH VALENCIA CANDELO con RC1.086.333.474 no se encuentra legible.	Se remite Documento legible de Registro civil de YURY JANETH VALENCIA CANDELO con RC 1.086.333.474	22/03/2025	10. RC JANETH VALENCIA LEGIBLE	
En planeación pedagógica, se evidencia que cuentan con la planeación pedagógica de manera digital, desde el 3 de marzo, describiendo cada tema abordar por día, en el formato realizan la descripción que se va a desarrollar, sin embargo, desde la fecha del 3 de marzo en valoración de la experiencia pedagógica se encuentra vacío, con espacios en blanco, como también en observaciones, Es importante que se debe anexar la parte de valoración de la experiencia pedagógica, la cual permite al Agente educativo hacer una evaluación y retroalimentación de la experiencia ejecutada. Ahora bien en el tema del día de hoy llamado "vivenciar el juego a través de la música" juego música, en recursos a utilizar "pitillos, papel", describe que realizaran iniciando con ronda de movimiento "la conga" con el fin de realizar llamado de asistencia, así mismo, cantaran "mi cuerpo es movimiento", pondrá la canción "en la selva me encontré" de lo cual permitirá que entre todos nombren la parte del cuerpo, menciona abordar la memoria, atención y concentración, por medio de ficha de trabajo donde puedan desarrollar las habilidades, finalizando indagara de cómo se sintieron, como fue la participación, que les gusto el día de hoy, pidiendo a cada niño que describa que aprendió hoy. Por lo anterior, durante la verificación se detalló que Madre Comunitaria no abordó el tema expuesto en la planeación pedagógica, por medio de una hoja les hizo dibujar y pintar, sin brindarles alguna orientación o debida motivación y exploración de saberes previos de los niños y niñas, con el objetivo de llegar a la construcción del conocimiento, durante la sesión se muestran inquietos.	La madre comunitaria posterior a la visita diligencia el formato con una observación no satisfactoria en relación a la planeación; por ende se reforzará el tema de planeación pedagógica por parte de la Coordinadora Técnica con el fin de fortalecer el componente pedagógico y que la experiencia de éste momento aporte de manera significativa a las actividades que plantean dentro de la intencionalidad de la planeación, teniendo en cuenta que se tiene receso de atención en semana santa, se realizará la actividad en las fechas entre: 14 a 16 de abril de 2025.	14 a 16/04/2025.	11. PLANEACION PEDAGOGICA DILIGENCIADA	
Se da a conocer a Supervisora Contractual que Madre Comunitaria brindara servicio hasta la 1:30 debido que desde la EAS la convocaron a reunión de socialización de contrato a las 2:00 pm en el CDI GOTITAS DE AMOR.	La madre comunitaria responsable de la unidad llegó al acuerdo de establecer las actividades de planeación pedagógica, los días viernes a partir de las 2:00 pm, para lo cual se anexa acta suscrita con padres de familia, relacionada esta con el acuerdo pactado. De igual forma se procede a realizar el respectivo llamado de atención por escrito, puesto que la EAS desconocía el acuerdo mencionado para así remitir el respectivo soporte a	03/04/2025	12. ESCRITO MC CAMBIO DE JORNADA DE ACTIVIDAD PEDAGOGICA.	

PUBLICA

	supervisión, la fecha de entrega de los descargos se estipula para el 03/04/2025.			
HCB SEMILLITAS DE AMOR Y PAZ CODIGO: 522400026323 FECHA VISITA: viernes 21-03-2025 "En cuanto a planeación pedagógica, MC refiere que la están realizando semanalmente, para lo cual tienen un horario específico para ello, los viernes a partir de las 2 de la tarde, cuenta con la planeación pedagógica.	La madre comunitaria responsable de la unidad llegó al acuerdo de establecer las actividades de planeación pedagógica, los días viernes a partir de las 2:00 pm, para lo cual se anexa acta suscrita con padres de familia, relacionada esta con el acuerdo pactado. De igual forma se procede a realizar el respectivo llamado de atención por escrito, puesto que la EAS desconocía el acuerdo mencionado para así remitir el respectivo soporte a supervisión, la fecha de entrega de los descargos se estipula para el 03/04/2025.	03/04/2025	13. ESCRITO MC CAMBIO DE JORNADA DE ACTIVIDAD PEDAGOGICA.	
Se evidencia que la UDS cuenta con el extintor de polvo químico seco clase ABC, con recarga vencida (febrero).	Se remite el respectivo registro fotográfico del extintor con la recarga actualizada.	22/03/2025	14. REGISTRO FOTOGRAFICO RECARGA DE EXTINTORES.	
Que, a la revisión de los soportes presentados por la EAS en los meses de enero y febrero, en lo concerniente a las obligaciones relacionadas con las OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL -AAVN, solamente se encuentra cargado el documento relacionado con la obligación 3.2.4.1 el cual corresponde a los datos de la creación del punto en el sistema SIM, A la revisión de los correos enviados por la profesional Angie Daniela Alvarez Fajardo, encargada de seguimiento de AAVN para el centro zonal Pasto Uno, se evidencia que el 9 de febrero de 2025, se aprobó el traslado desde el punto de la bodega Fundepro hacia la bodega de almacenamiento de AAVN EAS FUNFIC, Posteriormente, el responsable del punto de AAVN de FUNFIC, solicitó el traslado de las 32 bolsas de esas 32 bolsas hacia la EAS NARIÑO VERDE; Sin embargo, llama la atención para la suscrita supervisora, que se realice la gestión para otro operador en lugar de dar uso de dicho traslado para garantizar el consumo día/niño en las unidades de servicio adscritas al contrato 520010382024 y adicionalmente se debió solicitar al centro zonal Pasto uno, la búsqueda del AAVN que le hacía falta a FUNFIC para garantizar las bolsas para consumo.	Frente a la novedad presentada con la bienestarina, sea lo primero señalar que, conforme a las obligaciones contractuales las cuales refieren a la entrega de los AAVN para las unidades de servicio adscritas a este contrato, desde nuestra entidad se ha dado cumplimiento a cabalidad desde el primer instante en que se hace el respectivo reporte y notificación al centro zonal del punto de almacenamiento habilitado para nuestra EAS; dentro de éste proceso, el pasado 4 de febrero se notificó que se realizaría nueva solicitud para la inspección del punto cuando se cuente con el producto en el mismo (se anexa pantallazo); de la misma manera conforme a las obligaciones de ICBF descritas dentro del contrato de aporte, quien debe garantizar la entrega y programación es como tal el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, para nuestro caso la Regional Nariño, obligaciones que a la letra rezan así: " (…) 10. Programar en el Sistema de Información Misional -SIM - y entregar mensualmente las cantidades de Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN (…); "(…) 11. Suministrar a la EAS los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-, acorde con la programación mensual que se defina según el lineamiento del ICBF (…); derivado de esto es menester aclarar que, ICBF – Regional Nariño realizo la primera entrega de AAVN de esta vigencia el día 25 de marzo de la presente anualidad, entregando así bienestarina para los meses de febrero y marzo hogaño. Frente a los traslados de bienestarina que en su momento se hicieron, la cantidad que se trasladó de la Fundación	04/04/2025	15. PANTALLAZO CORREO 4 DE FEBRERO.	

PUBLICA

	FUNDEPRO a la Fundación FUNFIC, no eran suficientes y estos no cubrían con la cobertura y necesidad en las unidades de servicio adscritas al contrato de aporte, es por ello que, teniendo en cuenta la rotación y fecha de vencimiento de los lotes de la bienestarina, de nuestra parte y previa autorización de la dirección de nutrición de la sede nacional, se procedió a trasladar la bienestarina a la Fundación Nariño verde, quienes con anterioridad la habían solicitado y ya había sido aprobado, esto con el fin de evitar vencimientos y perdida del producto. Así las cosas, nuestra forma de actuar y proceder con la bienestarina que debía ser rotada, agotando como tal el conducto regular e informando de manera oportuna a la dirección de nutrición y también al apoyo técnico del centro zonal responsable del manejo y control de los AAVN; Además, la cantidad no era la suficiente para poder cumplir con el objeto contractual y cubrir con la necesidad en las unidades de una manera total conforme al ANEXO 2. RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN - VIGENCIA 2025.			

YIMI ALEXANDER BOLAÑOS ERAZO
Representante Legal
Fundación Funfic

PÚBLICA